ACTA ORDINARIA N.º 54-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta y cuatro-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves veinticinco de setiembre de veinticinco, a las diecisiete horas con treinta y ocho minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

Asistencia

José Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública, presidente.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de Primer y Segundo Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de Primer y Segundo Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretario General, Secretaría General.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Ausencia justificada

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.

Invitados

Guiselle Alpízar Elizondo	Viceministra, Viceministerio Académico.
Karolina Artavia Mendoza	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular.
Hermes Mena Picado	Subdirector, Dirección de Desarrollo Curricular.
Álvaro Artavia Medrano	Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Catalina Carvajal Granados	Subdirectora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Pablo Alejandro Masis Boniche	Director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
Rocío Quirós Campos	Subdirector, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
Enid Castro Monge	Jefa, Contraloría de Derechos Estudiantiles.
Fernando Sanabria Porras	Asesor legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del Orden del Día.

II. Aprobación del Acta Ordinaria 49-2025.

III. Continuidad en la presentación de los avances de la propuesta de la reforma integral del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta (REAC), en seguimiento al Acuerdo AC-CSE-177-23-2025, a cargo del Viceministerio Académico.

IV. Propuesta de fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de octubre del dos mil veinticinco, a cargo de la presidencia de este órgano colegiado.

V. Informe de Comisiones.

V.I Comisión de Planes y Programas.
V.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

VI. Correspondencia.

VII. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del Orden del Día

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Damos inicio de la Sesión Ordinaria número cincuenta y cuatro-veinte veinticinco del jueves veinticinco de setiembre de dos mil veinticinco, al ser las cinco treinta y ocho de la tarde en modalidad virtual. Hoy tenemos, aparte de la discusión de aprobación del Orden del Día, la aprobación del Acta número cuarenta y nueve del veinte veinticinco, la continuidad de la presentación sobre el REAC, la propuesta de fecha para las Sesiones Ordinarias de Consejo de mes de octubre, tenemos ahí informe de comisiones, Planes y Programas y Leyes y Reglamentos, correspondencia, asuntos varios. Si lo tienen a bien, no tienen alguna duda o consulta procedemos a votar el Orden del Día.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-359-54-2025

Aprobar el Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y cuatro del dos mil veinticinco, celebrada el jueves veinticinco de setiembre del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO II
Aprobación del Acta Ordinaria 49-2025

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al punto número dos, que es la aprobación del Acta Ordinaria número cuarenta y nueve. No sé si todos tienen la posibilidad de revisarla, leerla o si alguna observación, si no pasaríamos a votarla.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-360-54-2025

Aprobar el Acta Ordinaria número cuarenta y nueve-dos mil veinticinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes primero de setiembre del dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-360-54-2025 de la Sesión Ordinaria número cincuenta y cuatro del dos mil veinticinco, celebrada el jueves veinticinco de setiembre del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO III
Continuidad en la presentación de los avances de la propuesta de la reforma integral del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta (REAC), en seguimiento al Acuerdo AC-CSE-177-23-2025

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y para continuar con la tercera sesión de lo que es la discusión sobre el REAC. Les solicito permiso para que me aprueben el ingreso de la viceministra académica, doña Guiselle Alpízar, de la directora de Desarrollo Curricular y el subdirector, doña Karolina Artavia, don Hermes Mena, así como a don Álvaro Artavia, director de Gestión de la Calidad y a la subdirectora doña Carolina Carvajal, a don Pablo Macías, director de Educación Técnica y a doña Rocío Quirós, subdirectora y doña Enid Castro, jefe de la Contraloría de Derechos Estudiantiles, don Fernando Sanabria, asesor Legal. Les pido, por aprobarme el ingreso de los y las compañeras. Si son tan amables.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis a favor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Don Manuel.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-361-53-2025

Aprobar el ingreso de la señora Guiselle Alpízar Elizondo, viceministra del Viceministerio Académico, la señora Karolina Artavia Mendoza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, el señor Hermes Mena Picado, subdirector de la Dirección de Desarrollo Curricular, el señor Álvaro Artavia Medrano, director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la señora Catalina Carvajal Granados, subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, el señor Pablo Alejandro Masis Boniche, director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, la señora Rocío Quirós Campos, subdirectora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la señora Enid Castro Monge, jefa de la Contraloría de Derechos Estudiantiles, la señora Ileana Arce Valerio, Dirección de Vida Estudiantil y el señor Fernando Sanabria Porras, asesor legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le pido a don Rodolfo que por favor hagan ingresar a las y los compañeros.

Los invitados proceden a ingresar a la sala.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Buenas noches a todos. El jueves pasado, ahí me corrí, el lunes pasado, ahí me corrigen, quedamos pendientes de la participación de doña Yirlany, pero de las observaciones, si no me equivoco de don Gabriel, que las anotó al final, si no me equivoco por un tema de tiempo no se contestaron. ¿O me equivoco don Gabriel?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Giselle.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Las observaciones que ha hecho don Gabriel.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí, señor. Bueno.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No sé si la repite, pero creo que ya han quedado claras.

Señora viceministras Guiselle Alpízar Elizondo: Don Gabriel nos hizo llegar esas observaciones, procedo a darle a doña Karolina la palabra, porque todas se ubican en el apartado de Evaluación de los Aprendizajes. Doña Karolina, adelante con las respuestas.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Gracias. Sí, doña Guiselle. La consulta con respecto al apartado de Evaluación de los Aprendizajes, era que don Gabriel nos hizo las observaciones con respecto a la actividad de recuperación, donde nosotros venimos hablando de que esa actividad, es una actividad que no es una carga más para el docente, pero que, sin embargo él nos hace la observación de que como está planteada, no necesariamente, no se vería así como una carga, porque el artículo habla de siete días después, de siete días para su aplicación, pero voy a proceder a contestarle a don Gabriel y sin embargo, agradecerle por la observación, porque sí considero que hay que revisar la redacción de ese artículo para que no haya malas interpretaciones por parte de las personas docentes. Es importante recordar lo que hemos venido hablando del proceso de construcción del conocimiento, en ese proceso es donde la persona docente va a aplicar instrumentos para recopilar información. Una persona docente que lleva a cabo su mediación de una manera exitosa o de una manera como debe llevarse la mediación pedagógica y va viendo que un estudiante a lo largo de ese semestre, ya con todas las actividades estrategias que ha propuesto en su planeamiento didáctico y en la primera prueba, por ejemplo, ya tiene un resultado deficiente un docente puede darse cuenta ya en qué está ese estudiante fallando, esta actividad de recuperación, cuando hablamos que hay en el artículo que, antes de aplicarla, el docente realiza actividades educativas como trabajos escritos, exposiciones. Son las opciones que el docente va a poder utilizar al haberse dado cuenta de que ya es estudiante está viniendo con un rezago, esta actividad nos va a permitir, disminuir el rezago en esos estudiantes, don Gabriel decía: - si tengo veinte estudiantes, veinticinco estudiantes y esos veinte están mal -, ahí habría que preocuparnos la mediación y el trabajo y el proceso de construcción que está haciendo ese docente que es uno de sus deberes y una de sus funciones es brindar acompañamiento al estudiante que ya él está viendo que va mal. Sin embargo, después de que él haya hecho todas esas actividades que puede realizar antes de registrar la nota final de ese semestre porque ya vio que a ese estudiante está con un cincuenta y cinco le propuso acciones para poder darse cuenta de que, ya el estudiante logra el aprendizaje, porqué hablamos de que no tiene que ser una carga extra, porque, por ejemplo, las sumas y las restas voy a poner el ejemplo de un niño que estaba mal en sumas y restas. Todas las actividades que ella propuso en su planeamiento didáctico

las llevó a cabo en ese proceso de construcción del conocimiento, pero me doy cuenta que sigue Gabrielito con cariño, que sigue Gabrielito fallándome en sumas y restas y ya está terminando el semestre, otra, vuelvo a..., puedo volver a utilizar una de las actividades que ya tengo y que esas actividades ya tienen un indicador, dos indicadores o un criterio y lo vuelvo a hacer porque sé en cuál de esos criterios me está fallando, que es tal vez en colocar la suma y la resta y le hago la actividad nuevamente. Y me doy cuenta de que ya con esas actividades extra que le hice ahí, lo logró, pero si a pesar de todo lo que le hice a Gabrielito no lo logró, voy a tener esos otros siete días extras para plantearle otra actividad no necesariamente nueva puedo volver a decir: - mira planeé, no sé diez actividades para poder abordar el aprendizaje de las sumas y las restas, voy a volver a tomar esta -, no la sabe el estudiante, porque el estudiante lo que sabe es que él está fallando en sumas y restas, pero la docente dice: - voy a volver a tomar esta, se la voy a plantear de manera diferente -, pero el criterio que necesito es que Gabriel sepa sumar y restar, puedo volver a tomar esa actividad, por lo que hablamos de que no es una carga extra. Sin embargo, con la observación que don Gabriel nos hace, creo que el artículo cuarenta y dos, ¿era?, no el cincuenta, hay Dios mío lo perdí.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Cincuenta y uno.

Señora Karolina Artavia Mendoza: El cincuenta y uno de esa actividad de recuperación, sí sería importante volverle a revisar esa redacción para que no haya malas interpretaciones por parte de los docentes y que vaya acompañado de un documento como ya tenemos los documentos que operacionalizan todos los componentes de la calificación, hacerlo bastante claro para que el docente entienda eso. Don Hermes, sí, adelante.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Hermes, adelante.

Señor Hermes Mena Picado: Gracias. Solo para terminar de reforzar lo que dice doña Karolina. En esa línea, por ejemplo, si el estudiante tiene dificultad en el dominio de X aprendizaje y para trabajar ese aprendizaje, utilice por decir algo tres indicadores, en el momento que los trabajé con todo el grupo y son los aprendizajes o el aprendizaje que ese estudiante no domina, tengo que tomar esos mismos tres indicadores que utilicé en el momento de que realicé y apliqué la actividad con todo el grupo en general, como tengo tres aprendizajes, perdón, tres indicadore, esos tres indicadores responderían a..., veámoslos a nueve puntos, que es lo que estaría trabajándose con el estudiante. Eso para poder calcular cuánto sería la nota que va a obtener ese estudiante, si él llega al puntaje máximo, que es tres, él tendría un cien en esa estrategia que le estoy aplicando. Si logró apenas llegar a un puntaje de ocho por regla de tres, él va a tener un ochenta y nueve, aproximadamente. Este resultado no es la nota que se te va a consignar, pero es lo que me está identificando que el estudiante logró alcanzar, superar o logró ya asimilar los aprendizajes, el aprendizaje que tiene problemas y lo que se tomaría es dependiendo del año escolar en el que este, si es Tercer Ciclo será un sesenta y cinco o si es Diversificada sería un setenta, si se sacó un ochenta y nueve, se le consigna la nota con la que tiene que promover, en este caso es el treinta y cinco, si es el Tercer Ciclo y si es Educación Diversificada un setenta era solo es. Muchas gracias.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Sí, creo que nosotros debemos hacer un trabajo fuerte con el docente. Hay muchas cosas que son responsabilidad del docente y hemos entrado como en una crisis, en una etapa del docente, donde «no es mi responsabilidad» y la responsabilidad del docente es acompañar a ese estudiante en ese proceso de construcción de conocimiento, creo que sí le agradezco don Gabriel su observación, porque creo que ese

artículo podría hacerse una redacción más clara de ese artículo y empezar nosotros a trabajar en la línea que el docente es esa guía y ese acompañamiento para poder cumplir con lo que dice la Política Curricular que el estudiante es el centro del proceso y el docente viene a ser un guía y un facilitador, creo que todos, si queremos ir bajando esos niveles de rezago y esos resultados que obtenemos y en muchas encuestas, todos debemos poner nuestro granito de arena. Pero esa era la consulta que de la sesión pasada me había quedado por parte de don Gabriel.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Don Gabriel, ¿no sé si está cubierto?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí, ministro.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Perdón, no sé si está cubierto, perdón, don Gabriel si está cubierto todo lo que usted nos preguntó o hay en los otros ámbitos de competencia más preguntas. Gracias don Leonardo, adelante.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Buenas noches para el señor ministro, compañeros y compañeras del Consejo Superior y señora viceministra, la directora de Desarrollo Curricular y a todo el equipo que la acompañan. Muchísimas gracias por las respuestas. Entiendo el ejemplo que nos dio Hermes, con una escala de tres, pero hay escalas de cuatro, hay escalas de cinco. Lo que decía doña Karolina es un tema que, queda de interpretación a veces del docente, ya usted dio en el punto de que a veces las interpretaciones podrían ser no tan válidas y no por culpa de ellos, sino vamos a responsabilizarnos todos como sistema, eso es importante que lo revisemos y creo que ahí les había mencionado que un párrafo decía que "el estudiante que apruebe la actividad se le ponía la nota de sesenta y cinco o setenta", ¿pero el que no aprueba?, ¿el que no aprueba queda con la nota que obtiene ahí o queda con la nota que tenía anteriormente?, podríamos deducirlo, si no aprueba queda con la nota anterior, pero lo estamos dejando como a la igual a la interpretación, vendrá un director o un docente que dice: - no le pongo la nota que obtuvo en esa estrategia y era un cincuenta y cinco -, pero resulta que la nota que traía era un sesenta y más bien lo estoy perjudicando, es como esos detallitos para que quede lo más blindado posible el artículo.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Sí, de acuerdo.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: En lo demás, muchísimas gracias.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Perfecto. Muchas gracias, don Gabriel.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Doña Yirlany y luego Manuel.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Muchísimas gracias. Buenas noches, compañeros del Consejo, a la viceministra académica, a la parte del área Curricular y los compañeros de las diferentes direcciones que nos acompañan. Muchísimas gracias, quisiera comenzar con algo que ya todos conocemos, que tiene que ver con el artículo setenta y siete. Voy a hacer observaciones y un poco de consultas y un poco de meditación, porque creo que se vale el tema, específicamente porque hay mucho, como decían ahorita, en una temática tan relevante como ésta. Remontándonos a lo que está establecido en la Constitución Política dice que: "La educación pública será organizada como un proceso integral y correlacionado desde preescolar hasta la universidad." Quisiera que todos los que estamos sentados aquí en este momento nos diéramos el espacio y volviéramos otra vez a rebobinar sobre ese artículo que está en la Constitución Política, porque creo que tanto el trabajo que realizan ustedes, todos

ustedes, toda la parte del organigrama que está en el Ministerio de Educación, como nosotros a nivel del Consejo, lo que busca es un mejoramiento en la calidad educativa costarricense desde todos los ámbitos y desde todos los aspectos y no es una cuestión de buscar quién tiene la razón o quién no la tiene, sino más bien es una situación de buscar lo mejor como acaban de decir ustedes para un grupo de personas estudiantes de todas las modalidades que tenemos en el Sistema Educativo Costarricense que es tan diverso y con la situación de los derechos y deberes que tienen los funcionarios en ese caso. Esa es una pequeña introducción que luego después la voy a emplear. Quisiera pensar un poco cuando se hace el aporte, me di a la tarea de revisar, de comenzar revisando el asunto de los criterios que ustedes nos brindan para la toma de las decisiones sobre del porque se van a hacer los cambios, me pareció que era como tal vez lo importante, conozco un poquito el sistema y me parecía como que era tal vez importante trabajar en esa línea para ver el razonamiento, el por qué, esa sea la situación. Recuerdo en aquel momento, cuando se tomó la decisión de implementar como novedad el asunto del adelantamiento, que lo que pretendíamos en aquel momento, se pretendió en aquel momento era el asunto de poder prevenir la parte de exclusión y deserción. Aquel momento fue un boom y cuando pasó el tiempo que es una de las preocupaciones que quiero estrenar para todos, es que a veces lanzamos algo en el Ministerio de Educación Pública y lo que no tenemos claro a veces es hasta cuando nos va a durar ese ese boom, esa situación y luego se presentan una serie de elementos o de situaciones que tal vez no prevemos en realidad, no planificamos si no sabemos o no vemos un poquito más allá esa parte de planificación a cinco años que admiro muchísimo, por ejemplo, en el caso de Educación Técnica en ese seguimiento y en ese trabajo que tienen ellos, que en el sistema que ellos desarrollan van haciendo esas evaluaciones y van haciendo ese proceso de medición de evaluación, de seguimiento que me parece que nosotros en el caso deberíamos de trabajar y leyendo un poco la justificación dice que: "se hace, se elimina el adelantamiento porque se rompe la progresividad curricular", y comencé a hacer un análisis y me preocupó un poco cuando leí las justificaciones y aquí nada más es un comentario porque hay un alto porcentaje de la población que está en el acuerdo de que se haga la eliminación por una serie de situaciones que han aparecido en este proceso, en este paso y de lo primero es que en realidad, nosotros no regalamos los años, el chico aquí no hace un adelantamiento de segundo a cuarto grado porque domina contenidos y etcétera, no, el adelantamiento en su momento se dio por otros aspectos, pero en la justificación me encontré el asunto de la parte del apoyo de familias de que eso era parte del reforzamiento que se generaba que esos chicos lograban tener eso, miren, muchos de las familias de nuestros estudiantes no tienen una situación a veces de la parte de educación o de darle ese seguimiento por diversas razones, pero tengo una pregunta, en el sentido de que en ese proceso, ¿cuál es el seguimiento que realiza el Ministerio de Educación Pública y específicamente la situación de la parte del educador, del director de nosotros a nivel de Ministerio como tal?, en el último documento, porque primero pensé que íbamos a hacer revisión de un documento que ustedes enviaron y luego hicieron algunas observaciones. En el último documento me preocupa porque dice que esas motivaciones, en realidad no se cumplen como se esperaba y que por eso ahora en realidad la situación se genera en que se quiere cambiar, repito, si ahora vamos a plantear una serie de cambios, ¿cuánto nos va a durar esto para volver a hacer algún tipo de observación o de modificación en el mismo Reglamento?, recordando que este último REA tuvo alrededor de veinte modificaciones por diversas situaciones y razones. En realidad, en esa justificación me

hizo un poco falta en realidad y creo que tal vez a nosotros en el Ministerio de Educación nos hace falta un poco más la parte de poder evaluar, medir, no sé si es que en realidad los estudios no los logré ver, pero sí me parece que en ese caso se dio algún tipo de falta de para poder clarificar más, tal vez un estudio psicopedagógico y neurocientífico a nivel nacional, porque encontramos aspectos y unos informes o la parte de criterios y de justificaciones a nivel internacional, pero esa parte de evaluación interna me parece sumamente importante, ojalá tuviéramos el asunto de la tasa de éxito que en algún momento se supone se dio, sí se dio la parte de abandono y de rezago. El asunto de evidencia comparativas, a nivel de la parte de respaldo de la pertinencia, eliminar esas figuras aceleradoras y creo importante en el caso de esto de poder haber hecho un análisis de impacto social en las familias, en los estudiantes, en algo que todavía hoy nos podría servir como lo que es la parte de clima escolar sobre el aprendizaje y la parte los resultados académicos. Esos indicadores correlacionados entre lo que tiene que ver con la parte conducta y el logro educativo, son elementos que creo que son como importantes. Hace mucho tiempo he querido que trabajemos aspectos de impacto, pero me dicen que los impactos se tienen que medir de costo-beneficio, de tener el adelantamiento, de eliminarlos al tener este tipo de pruebas o este otro y me dicen que se tardan al menos cinco años. Me parece en realidad que nosotros sí tendríamos que comenzar a poder evaluar a partir del momento en el que se cambie este Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, si es así como se toma el acuerdo, de poder tener esas valoraciones para que a futuro cuando se vayan a tomar los acuerdos a nivel del Consejo, haya un poco más de sustento pero en la parte nacional, ¿por qué digo todo esto?, digo esto porque hay momentos en que nos hemos encontrado, tengo un poco más de un año de estar en el Consejo Superior de Educación y nos hemos encontrado que hay acuerdos que el Consejo no ha tomado, pero que en algún momento se están aplicando y retomo, por ejemplo, el caso del área de francés en un colegio de modalidad artística, que el Consejo no aprobó en la malla curricular que se está impartiendo y aquí me pregunto, hoy, todavía ahora en la tarde me hacía la pregunta: - ¿cuántos estudiantes en ese colegio, en el área de francés, habrán perdido la materia de francés, que no está aprobada por el Consejo?, ¿y qué se ha hecho hoy con respecto a eso?, esa parte de trabajar de forma articulada es pensando en tratar de cometer, entre comillas, el asunto de menos errores para que luego no tengamos la situación de vernos expuestos todos a nivel de la opinión pública. Un segundo comentario que tiene que ver con los criterios que no me encuentro y me preocupó. Tiene que ver específicamente con el asunto de que, en el Ministerio de Educación Pública, cuando revisamos, hay un departamento que para mí es sumamente relevante en este proceso, pero que no me encontré nada de ellos y que tiene que ver con el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes. En el caso, el propósito específico de este departamento, me voy a permitir leerlo, lo tomé de la página del Ministerio de Educación Pública dice que: "El propósito de este departamento es la instancia de la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, que orienta los procesos de evaluación de los aprendizajes en las diversas modalidades, ciclos y niveles del Sistema Educativo Público Costarricense y gestiona, le corresponde gestionar para que los procesos de Evaluación de los Aprendizajes desarrollados en las diversas modalidades, ciclos y niveles del Sistema Educativo Costarricense, respondan a la naturaleza y a los objetivos de la política evaluativa vigente." Cuando se va uno a las funciones que no las voy a leer, porque usted está en el artículo ochenta y dos del decreto que corresponde, me quedo y digo ¿qué pasó con el Departamento de Evaluación de los Aprendizajes?, y aquí me entra una situación que es

importante rescatar; en esta constitución de este nuevo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes este Consejo tomó la decisión de nombrar una comisión Ad Hoc, en esa Comisión fui partícipe y estuve en cuatro sesiones, tres presenciales y una virtual, por eso tengo creo que la autoridad para decir en realidad que en su momento hubo participación del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes y en la primera sesión que se trabajó y que se comenzó a gestar el asunto del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y lo que correspondía entre los temas importantes que se generaron en ese momento, era precisamente que la parte de evaluación de los aprendizajes tenía la situación de que Educación Técnica estaba separado, tenían su propio modelo, para decirlo de alguna forma y de ahí se toma la determinación en su momento de que se una para que sea un solo Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, no sé si en su momento se lo comunicaron a los compañeros, pero parte de eso. En aquel momento estaba la jefa del Departamento de Evaluación de los Aprendizajes, por eso les digo que hay departamentos que han hecho toda un análisis, una investigación y recuerdo a la jefa de ese departamento hablar sobre el estudio que ellos tenían en ese momento, sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, cuando no encuentro la parte de sus criterios y de esto me preocupa, porque creo compañeros que aquí puede ser que no todos estemos de acuerdo con algo, pero en la función o en lo que nosotros trabajamos los pesos y los contrapesos son sumamente relevantes para la toma de decisiones, por lo menos eso es lo que Yirlany Araya, piensa puede ser que otras personas no. Me parece importantísimo porque en ese momento se dio y porque a hoy no me he encontrado ninguna situación relevante. ¿Por qué creo que es indispensable que esos criterios estén?, porque en realidad garantiza, estoy hablando del caso del departamento, garantizan los cambios normativos que poseen, solo para que no se vuelva a una situación de percepción subjetiva o de comparaciones internacionales, sino más en una evidencia empírica, nacional, generada desde el propio Ministerio de Educación Pública porque la función es asegurar la calidad y la coherencia entre el currículum, la evaluación y el aprendizaje, pero además porque es la unidad con capacidad de medir el impacto real de los cambios, me parece que estamos haciendo cambios importantes y porque aquí creo que este departamento le corresponde, puede realizar la parte del aporte de criterios de equidad, eso es un trabajo que me parece que es sumamente importante y que luego, cuando esto, todo esto que estamos trabajando en este momento quede aprobado, va a ser parte de ese departamento que va a tener que ir a desdoblar toda esta información, a capacitar asesores regionales, a docentes, porque se tiene una tarea por delante muy ardua. Me parece en realidad que es sumamente importante que se hubiera incorporado en realidad, como tal y tengo claro que están los criterios de la Dirección de Desarrollo Curricular, pero en lo particular me parece que en el caso de esos criterios son importantísimos. Me parece importante que se hubieran incrementado o si hubiera fortalecido, se hubiera puesto o hubiera establecido un poco más robusto el trabajo en realidad de la parte de esta justificación de cambios, creo que es sumamente, como importante, esto que tenemos. Compañeros, quisiera manifestar mi enorme preocupación, porque cuando se habla de la situación o en algún momento algún compañero hizo las observaciones sobre la situación de la parte de la carga laboral, en realidad la carga laboral se tiene desde hace mucho tiempo y por más la situación y trabajo que se haya, se haya, perdón, dado a nivel de negociación en Junta Paritaria circular que hay de talento humano sobre la situación de carga laboral, sigo y con todo el respeto, creyendo que siempre hay carga laboral y voy a explicar por qué. Me preocupa mucho porque esto cuando trabajamos el Reglamento de Evaluación

de los Aprendizajes con la situación de lo que se está dando, hay que ir trabajando el asunto de los protocolos y precisamente hoy una directora me hacía una consulta de una situación y le dije: - pero si usted solamente hace lo que está en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, sino activa el protocolo, estás incumpliendo funciones, tenés que ir trabajando de forma paralela a las dos cosas -, los tiempos para uno están determinados y los tiempos para otro, pues es un proceso ahí que se puede ir dando, pero sí se da una situación de trabajo, porque no es solamente me dedico a hacer el asunto del cumplimiento de la parte de la implementación del Protocolo y del proceso del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para lo de la situación de las faltas, sino que estoy con el grupo trabajando, revisando, etcétera y una serie de elementos, comités, la parte como en algún momento se lo he manifestado doña Guiselle de mi preocupación con el asunto del calendario escolar, de cuántos días efectivos estamos dando de esos doscientos días de clase, con todo el trabajo que se genera y que eso que se brinda en el aula sea parte de lo que decía antes doña Karolina, que en eso coincidimos muchísimo en la situación de que creo que el docente tiene una enorme responsabilidad de brindar una mediación pedagógica de calidad, pero esa mediación luego tiene que ir con un proceso de evaluación que fortalezca en realidad y que el aprendizaje no sea efímero, sino que sea interiorizado por el muchacho para que realmente tenga en el paso del tiempo, después de ahí, obviamente que hay una situación de carga administrativa y de carga pedagógica y por eso lo manifestaba, hay una serie de aspectos o elementos que hay que trabajar, que a veces se salen del horario y no estoy peleando aquí situaciones de horas extras ni nada por el estilo, no, pero sí tenemos una enorme cantidad de funcionarios que en este momento se encuentran incapacitados a veces por una situación y condición de salud. Después, creo importantísimo que entre los elementos que más tenemos que hacer, lo he manifestado cada vez que se aprueba un programa es como lo vendemos y perdón que ponga esto como un ejemplo, pero el Ministerio de Educación Pública es una empresa y si nosotros no sabemos vender nuestros productos, resulta que tenemos compradores a veces que no se sienten tan estimulados como en el caso de los funcionarios, los docentes y luego lo que se va a trasladar al aula a veces no es tan bueno y recuerdo que en algún momento era parte de lo que le manifesté, creo que fue a don Álvaro de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad que, nosotros de lo que más nos tenemos que asegurar es en realidad de ese proceso que se da en el aula, si eso no es transformador, si eso no es motivador difícilmente vamos a captar la atención de los estudiantes y en realidad a uno le preocupa y luego otro de los elementos que para mí es preocupante es la situación de cómo se manifiestan algunos términos, que ustedes los están o los van a revisar, porque eso sí podría estar de forma directa relacionado con la situación de esta sociedad que en este momento o esta comunidad educativa que en este momento tenemos que es tan frágil y complicada que con cualquier situación que se manifieste o se diga, se convierte en una denuncia de la Ley nueve, nueve, nueve, nueve, que si mal no recuerdo, doña Enid el otro día hizo el manifiesto de la situación de que se estaba trabajando en el Reglamento de la ley, sí, lo que pasa es que la ley ha sido inquisidora para los educadores y he visto una serie de situaciones y de elementos que al final, después de un proceso que a veces se convierte hasta largo para el funcionario termina el funcionario no queriendo volver a las aulas, esa es una enorme preocupación, ahí está parte de esos elementos y de esas situaciones que sí creo, volviendo a pensar en que eso es un proceso integral y correlacionado que todas las acciones que estemos haciendo en el Ministerio de Educación Pública de una u otra manera deben de colaborarnos y de ayudarnos

para en realidad poder mejorar este sistema y poder hacerlo mejor o de mejor calidad educativa, como tal. Cuando ustedes hablan de la situación del uso del teléfono y de la regulación que se va a dar, miren, los tiempos han cambiado tantísimo y a uno le preocupa, por lo menos en mi caso, me preocupa enormemente, no lo del asunto que se regule, los que estamos aquí, creo que la mayoría de nosotros no tenía celular en la escuela y en el colegio, pero sí me preocupa, el hilo que se maneja a nivel a veces de la parte de la sociedad que nos ha dado la situación del uso del celular en y vuelvo a lo mismo que decía al inicio, en un momento fue un boom «vamos a autorizar que se utiliza el celular en las aulas como una situación de mediación pedagógica», pero esto llevó a otras situaciones, revertir eso no es tan sencillo, no es tan sencillo, ¿por qué?, porque ahora un niño de preescolar, compañeros tienen celular y tiene un celular y a uno le preocupa y tiene el celular, no porque el director o el o la directora del centro educativo lo quiere, sino porque el padre de familia lo justifica, que lo tenga por mil razones, a uno le preocupa. Aquí entra algo que se mencionaba en el momento, creo que don Jorge lo dijo cuando participó de la importancia del manejo del aula y sí, claro, pero nosotros y vuelvo a retomar lo que dijo ahora doña Karolina, es importantísimo que el educador se vuelva otra vez, no solamente a querer empoderar en la parte de la situación de cómo jalo o llamo la atención, sino en el empoderamiento de encantar, para decirlo de alguna forma, en esa didáctica, en ese arte de enseñar, es que antes uno iba a ciertas materias o iba a algunas y usted, qué le digo a usted, se le iba el tiempo porque esto estaba concentrado, porque logró el profesor hacerle ese clip, porque a usted le gustaba ir a la materia, ahora en realidad encontramos a veces situaciones que no son así. Nos preocupa la situación de esta parte, que tiene que ver un poco con la situación de formación de las universidades, que me parece importante que ahí don Leonardo nos puede colaborar con las reuniones que tiene con los directores de las universidades precisamente, para que ese proceso esté en esa parte. Y uno de los elementos que nosotros necesitamos retomar para poder cumplir con todas estas cosas tienen que ver con el respeto de los estudiantes hacia la persona docente, pero ese respeto se gana, ¿cómo se gana?, es una situación que quisiera poder tener una varita mágica y poderlo decir. Esos son algunos de los comentarios, con la situación y ahora entro un poco como más a la parte de las preguntas y dudas que tenemos, si por alguna razón no se termina o el espacio se me termina las puedo hacer llegar para que nos colabore. Vea, no voy a decir artículos en algunos y en otros no porque iba haciendo como anotaciones de aspectos que se generan. En la parte de la situación de la conducta cuando ustedes hablan a nivel del Reglamento de los Aprendizajes y la Conducta, se habla de la parte de amonestación verbal y me he cuestionado un poco la situación porque dice "amonestación verbal o escrita", he cuestionado el asunto de la amonestación verbal porque digo «¿dónde la deja registrada el docente?». Eso es una consulta que tengo y voy a pensar un poco más en la parte de control interno, nosotros llevamos una bitácora, pero ¿será que hay que llevar un registro conductual?, ¿o una bitácora conductual?, ¿dónde lo dice?, ¿quién lo va a dar? y en algún momento he escuchado que se van a hacer algunos lineamientos, aquí es donde entra a veces mi preocupación porque quisiera que el Consejo Superior de Educación que lo que aprueba es el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, luego no tengamos la situación de que se nos sesgue el asunto de lo que se vaya a poner en práctica para no salirnos del acuerdo del Consejo, para que ustedes tal vez ahí me lo manifiesten si será en esa parte o si no me di cuenta del proceso, la parte de amonestación verbal. Después de ahí compañeros, me preocupa un poco lo que está en el caso, ya lo hablaban del artículo cincuenta y uno que don

Auditoría Interna M.E.P.

Gabriel mencionó, pero quisiera ir un poquito más allá, tal vez si me logran explicar el asunto para el caso de las modalidades del Cindea, IPEC, porque hay que recordar que en el caso del Cindea y los IPEC, ellos trabajan curso lectivo, para decirlo de alguna, forma semestral, ¿cómo trabajarían ellos esa parte?, más o menos pensando que en el caso de esta modalidad en mayo, a finales de mayo ellos comienzan a hacer el corte de ese curso lectivo, para decirlo de alguna forma, en todo lo que corresponde con pruebas de ampliación, con todo lo que lo que se daría ahí en esa parte de recuperación. En el caso después, perdón, después de ahí me generan otras dudas en el caso, por ejemplo, el artículo ciento cuarenta y tres con respecto a las acciones formativas y correctivas, que si eso cuando hablan de todos los niveles y ofertas, está involucrado el asunto de algún tipo de módulo, para el caso de los Cindeas por lo del asunto conductual, en ese sentido, ¿quién va a aplicar esas acciones correctivas o estos procesos? sobre todo, pensando en la parte de Educación para Jóvenes y Adultos, en el caso de los Cindeas, en el caso de los nocturnos y en el caso duodécimo año, tal vez don Pablo nos colabore o la compañera, en el caso de los duodécimos años de los CTP que no tienen profesor guía, ahí viene la parte de esa responsabilidad, lo que me refiero es para que, como decía don Gabriel, para que tal vez todos esos elementos si están, nada más aclararlos, pero si no están para que tal vez se pueda aclarar. En uno de los elementos que se da como importantes está la situación, por ejemplo, de las faltas en la situación de la conducta, si el rebajo que se hace es, de qué les digo, de treinta y seis a cincuenta puntos, eso depende de lo que hablaba en algún momento, que quiero que quede, tal vez con una clarificación, claro, porque hay intervalos, eso es una cuestión preocupante y cuento rápidamente, aquí hubo un centro educativo de secundaria que le pusieron un recurso de amparo en su momento porque estaba así con el rango que estaba establecido en el REA al día de hoy y la Sala Constitucional especificó que, en lo que sé…., como en la normativa interna, ellos lo habían dejado en el mismo rango, eso no les vamos…, a ver, no permitía tener claridad cuánto era el puntaje real que se rebajaba. Don Johnny lo manifestó, lo voy a reiterar, por qué no clarificar para todo el país si una falta es leve y es sobre el uniforme, el eso tiene un valor de cinco puntos. La preocupación se refiere y no sé si en ese momento, pero en el caso mío lo voy a explicar de esta forma. Puede ser que Yirlany le rebaje cinco puntos a doña Karolina, pero Gabriel allá en otro lado, tome la decisión de rebajarle uno, cuando eso se sume no es lo mismo los porcentajes que le estoy anotando a Karolina, que los que Gabriel le puso a don Johnny, digamos que sean las mismas faltas, me parece a mí que el intervalo no nos ayuda, más bien todo lo contrario, se vuelve subjetivo y quisiera que la evaluación en eses aspectos fuera como más transparente, sobre todo porque en los criterios que ustedes nos manifiestan de esto, parte de lo que busca es precisamente que sea, lo anoté por aquí, una de las motivaciones que ustedes nos dan es que este REA sea más claro y preciso, me gustaría ser como congruente con esa línea que ustedes nos exponen. Después de ahí, otro de los elementos importantes o por lo menos que considero en la situación de la parte de eximirse. No estoy en contra del asunto que de que se está dejando como está, solo es una cuestión de reflexión y ¿por qué lo hago en este momento? Lo quiero hacer en este momento porque está el viceministerio que tiene todo el peso con respecto a lo del asunto del calendario escolar y en algún momento señora viceministra, se lo he manifestado, creo que al menos dos o tres veces le he manifestado que estoy sumamente preocupada con respecto al asunto de un acuerdo que se genera de doscientos días de clase que por diversas razones esos doscientos días, cuántos en realidad son efectivos, no estoy en contra de lo que se aprueba ni soy irrespetuosa

Auditoría Interna M.E.P.

con el asunto de si el Ministerio brinda o no los permisos a nivel gremial, a nivel de las actividades que hay, a veces quisiera saber sí es que tenemos doscientos días de clase. Si volvemos a eso de que estamos hablando de calidad educativa, porque me preocupa y en una estadística un poco un poco así, rápida y media..., tal vez no tan precisa para los que son especialistas, por ejemplo, cuando cómo justificamos el asunto de esta parte, cuando se trabaja con dos periodos, la cantidad de las pruebas se reduce a cuatro, en realidad a cuatro pruebas, en buena teoría y los estudiantes estarían con un setenta y cinco por ciento aproximadamente de eso, pero antes, cuando se trabajaba por trimestre, se trabajaba con seis pruebas y eso equivalía a realizar un ochenta y tres punto y resto por ciento, en pruebas. No sé si las pruebas será lo más relevante o lo más importante, porque me sigue preocupando la mediación pedagógica porque al final la prueba solo me va a medir lo que realmente comprendió el estudiante y si no tiene ese clip y ese impacto, en realidad no sé, pero volviendo a este tema del asunto de este curso lectivo, a mí me preocupa muchísimo porque yo quisiera de verdad que en algún momento se pudiera analizar y aprovecho este espacio para que tal vez se retome a nivel del viceministerio académico y podamos fortalecer ese proceso. En el caso de la actividad de recuperación, ahí estamos a lo..., ya hicieron la aclaración y vamos a ver si me quedaba aquí algo más. Creo que a nivel general esos son los elementos. Voy a retomar de nuevo. Tengo un aspecto particular, nada más que me preocupa. Entre las consultas en algún momento escuché de la explicación que se dio, que se iba, que se podía trasladar a los estudiantes a las modalidades de Educación para Jóvenes y Adultos y me preocupé porque cuando van a realizar las pruebas se hacen algunos de esas pruebas hay que pagarlas, me preocupé un poco porque lo que menos quisiera es que un estudiante que tal vez no tenga recursos suficientes no pueda terminar su proceso educativo y tengamos nosotros la posibilidad más bien o no, le estemos brindando la posibilidad más bien de que concluya este proceso educativo para que le abra puertas a una posibilidad laboral. Reitero compañeros, creo que aquí estamos en un momento medular y voy a cerrar con este comentario con la parte de lo que inicié, que es que el proceso educativo es un proceso integral y correlacionado, sé que en este momento el Ministerio de Educación Pública no solamente está con la presentación de la situación del REA al Consejo, sé que está valorando, por ejemplo, a nivel de Consejo el asunto de lo que son las mallas, los Planes y los Programas de Estudio en un trabajo que ya tiene la Comisión de Planes y Programas, sé que se está trabajando en los módulos horarios, sé que se está trabajando en la parte de reglamentos, sé que se está trabajando en la parte de los protocolos, pero que ¡ojalá!, no nos hagamos el trabajo aislado, sino que trabajemos de forma conjunta para que se pueda dar el mejoramiento de la calidad educativa a nivel de sistema como tal y dejemos este proceso o podamos colaborar aquellos estudiantes que han tenido tanto rezago por diversas circunstancias y razones. Muchísimas gracias.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Don Leonardo, si me lo permite voy a contestarle a doña Yirlany con respecto a la modalidad para jóvenes y adultos, con respecto a la actividad de recuperación esta modalidad.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Un momento. Doña Karolina, un momentito, el señor ministro, va a hablar, permítame.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Por el tema de orden doña Guiselle, cuando terminé, compañero le doy la palabra. Por el tema de orden es que doña

Yirlany plantea muchísimas preguntas, no creo que, para hacer el tema más eficiente, seamos muy puntuales y concretos contra las observaciones. Eso no quiere decir que le podamos responder todas las consultas en tiempo y forma, pero ese es el objetivo de esta conversación. Hay muchísimos temas ahí doña Yirlany y comparto con usted, ¡ojalá! tengamos la cultura y eso aplica para todos los ministerios de hacer evaluaciones de efecto de impacto siempre, cada vez que en este Consejo se apruebe un programa, porque pasa lo que está pasando ahora, muchos de los cambios que se quieren hacer, la justificación tal vez no es la más robusta posible, la falta de esas evaluaciones, lo que estoy diciendo que esté mal la justificación, pero hubiera sido más robusta si hubiera esas evaluaciones de efecto de impacto y creo que para que tenga una idea, la única evaluación, evaluación en todo el sentido de la palabra que se ha hecho, fue el programa comedores escolares hace como tres años, después de eso no se ha hecho evaluaciones de impacto de efecto de qué cambia en la Curricula y eso es me parece importante. El otro tema es, antes de que se me olvide, el tema del Reglamento de la Ley nueve, nueve, nueve, nueve, creo que eso ya se aprobó, más bien doña Yirlany, creo que ya está firmado incluso, no es en la revisión.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Yo se los comparto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Que el tema me parece importante, tal vez para ir, por cierto, doña Yirlany estoy totalmente de acuerdo con ustedes el tema de los rangos o algo que discutí aquí con los compañeros para evitar subjetividades de la percepción de un docente, me pone un rango de uno a cinco, me pone un cinco a usted y me ponen cuatro por la misma falta. Eso fue un tema que así lo pusimos, sin embargo, entiendo y ahora los compañeros pueden ampliar, el tema está en el un tema de legalidad, supuestamente lo que dice el compañero de legales, ahí está don Fernando, que eso no se puede. Coincido con usted en que me parece subjetivo, es decir, es un tema de percepciones, aunque le dé parámetros y lineamientos, no deja de ser un tema de percepciones y probablemente cree desigualdades en cuanto a la aplicación de la norma, lo que para alguien es cuatro puntos para otros tres, este es un tema que ahora le doy la palabra a don Fernando. Creo que doña Yirlany tocó de todos los temas. Doña Karolina vamos a apartar los temas de curricular, tocó temas de don Alvaro, tocó temas de doña Enid.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: De conducta.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y de don Pablo y la parte legal es para que cierres con ese tema, ahí con todos. Adelante, doña Karolina.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Sí. Gracias, don Leonardo y las disculpas del caso. Doña Yirlany sí, lo que le comentaba era que, efectivamente, esa población de personas jóvenes y adultas tiene los mismos derechos de contar con esos apoyos y de que se les implementen las actividades de recuperación. El Reglamento es la norma, pero en realidad lo que queremos es, como lo estamos viendo el día de hoy, que quede muy claro, la operacionalización para esas modalidades podemos hacerlo perfectamente en el lineamiento de los componentes de cómo se operacionaliza porque el Reglamento, hay información que por ser una norma y un reglamento no puede incluirse ahí. Sin embargo, como le dije al señor Gabriel, si hay que mejorar ese artículo en su redacción y para la interpretación y para que a toda la población docente le quede claro, lo analizaremos con gusto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Don Álvaro no está por ahí?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí está.

Señor Álvaro Artavia Medrano: Sí, señor. A la orden.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Con respecto a lo que plantea doña Yirlany, tiene alguna observación.

Señor Álvaro Artavia Medrano: No, señor. Cuando ella nada más a lo que entiendo. De primero, buenas noches. Disculpe lo que entiendo de la participación de doña Yirlany y se enfocaba mucho hacia la Evaluación de los Aprendizajes, sí me gustaría, nada más hacer la aclaración de que cuando se habla de un cambio de modalidad por temas de conducta, ellos pasan a los programas propios de Educación de Jóvenes y Adultos, no es a Educación Abierta y recordemos que Educación Abierta es una modalidad que es una opción, por lo cual no tiene que recibir necesariamente un financiamiento estatal, sino que sea autofinanciada por la persona y lo que el cuidado que se tuvo en ese momento, afortunadamente doña Yirlany eso sí como Comisión lo pudimos ver, es que la persona estudiante tuviera la misma estancia en el sistema formal, en una modalidad que incluso no le tuviera que tener ningún perjuicio por asuntos de horario, esa preocupación suya afortunadamente las tomamos en cuenta, recuerdo que en una de las sesiones, usted me lo indicó y por dicha logramos incluir de una manera exitosa. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Doña Enid.

Señora Enid Castro Monge: Buenas noches. Muchas gracias. Doña Yirlany tocó varios puntos que en realidad voy a hacer muy concreta. La Ley nueve, nueve, nueve, nueve sí, efectivamente, el reglamento ya creo que está firmado y establece ahí algunas acciones muy importantes de regular. Es una ley que el MEP tiene que definitivamente acogerla y en su momento se pronunció e hizo algunas observaciones y demás, pero eso se aprueba la Asamblea Legislativa y es un poco complicado, una la ley quita otra ley. Únicamente y lo aplica directamente a asuntos disciplinarios. Sin embargo, sí aprovecho aquí para dar un ejemplo, justamente hoy, que sucedió así brevemente de un docente que realiza un acoso sexual sobre una estudiante y la estudiante tiene desde el veintitrés de Julio de no asistir a lecciones porque disciplinario no hace la reubicación del docente, el papá unilateralmente toma la decisión de no mandar al estudiante a esa lección exclusivamente justamente fue un caso que vimos hoy que no aplicaron la Ley nueve, nueve, nueve, nueve, ahí hay que ver cómo lo maneja asuntos disciplinarios, porque es un tema bastante que se las trae, porque ha venido a generar un..., bueno al inicio cuando ella se puso en práctica generó un montón de reubicaciones, ahora disciplinario, tomo algunas acciones para de manera más prudente poder determinar en qué caso sí en qué casos no hacer la reubicación, sin embargo, por ejemplo, en temas como en la setenta y cuatro siete seis y la nueve, nueve, nueve, nueve, casi que la media de reubicación es inmediata en algunos casos, pero curiosamente, en este caso no. Después sobre el uso de la regulación de los teléfonos, ya lo conversamos, efectivamente que es hacer una llamada a los padres de familia, porque un estudiante de primera infancia que utiliza el celular, primero que ahí está en una parte formativa, en una etapa sumamente importante y a partir de ahí y viene, por supuesto, la autonomía progresiva que es la responsabilidad que tenemos por ese uso el celular y hay que hacer un llamado a los padres de familia que ese celular no es del estudiante, ese celular es del padre de familia, las consecuencias son: El padre de familia, pero ya viene como decíamos anteriormente, un lineamiento desde la Dirección de Recursos Tecnológicos para regular el uso del celular. Sobre el tema de lo que hablaba doña Yirlany de la amonestación verbal, esos son dos de las tipificaciones de falta, que son muy leves y leves

del Reglamento de Evaluación, que están vinculadas directamente a la normativa interna a los centros educativos, si me llama la atención que hasta ahora que lo dice doña Yirlany he de reconocer que usamos una palabra un poco fuerte que se llama, que se dice "amonestación." En realidad, lo que hacemos nosotros es una llamada de atención al estudiante, porque no trajo el cuaderno comunicaciones, porque no lo utilizó, porque usó accesorios que no estaban permitidos, porque andaba con las faldas por fuera y demás. Voy a..., sí, me parece que podemos variar esa palabra y sí muy importante, cuando hago una llamada de atención a un estudiante se lo verbal, en el pasillo o donde esté y le digo: - Yirlany métase las faltas -, por ejemplo, pero le mando al papá en el cuaderno de comunicaciones a informar qué fue lo que sucedió. Aquí es importante que vaya un..., está un documento elaborado que va a ir acompañado del Reglamento que establece algunos lineamientos para esa normativa interna de los centros educativos. Me voy a dejar esta consulta aquí, primero para ver esta modificación de esa palabra, porque "amonestar" si es muy fuerte y conste que ahora que usted lo dijo, dije: - mira siempre que he leído el reglamento y nunca me ha llamado la atención esa palabra le puse un asterisco, creo que es una llamada de atención que le hace uno al estudiante -, pero eso son dos faltas que no se vinculan a un rebajo de puntos. Esas son las dos que, personalmente considero que es formativo más que correctivo, porque lo que hago es que el estudiante reconozca y conozca que hay normas que debo acatar, pero no me generan ningún impacto en la nota, sino que lo que hago es trabajar para formarlo y para que se vaya adaptando, normalmente los que los incumplen, los de último nivel y los de sétimo, que a veces vienen ahí como tambaleándose en la norma. Esas dos sí me dejo esa palabra, porque si la voy a hacer la recomendación de hacer ese cambio en esa palabra, pero si está vinculado esos dos, esas dos tipificaciones de faltas están vinculadas directamente a lo que tiene la normativa interna establecida, a partir de la grave es cuando ya comienzan aquellas faltas que realmente tienen un impacto directo sobre la nota de conducta y es la que a la postre me lleva un estudiante a reprobar la conducta o aplazarla desde el principio y, por supuesto, hacer el trabajo socio educativo que ya lo hemos hablado en sesiones anteriores. El otro que hablaba, doña Yirlany es, ¿qué pasa cuando no hay un profesor guía cuando se haga la valoración de la conducta?, en el artículo ciento cuarenta se establece en el Reglamento que, el director designará a la persona docente que corresponda, porque ha pasado mucho, uno: Que la persona docente guía está incapacitada, el proceso se alarga mucho y casi que me pasa a veces hasta el segundo semestre o, por ejemplo, se lo designé a la orientadora y lo de orientadora estuvo en congresos en todo el retraso y me atrasó todo el proceso. Ahí se hizo un parrafito donde se aclaró qué hace el director como encargado de la buena marcha para que la acción correctiva y la tipificación de falta y el proceso de valoración de la conducta se lleve a cabo en el tiempo que corresponda. Porque a veces sí es muy complicado en ese sentido y quedaba muy ambiguo en el Reglamento actual. Y lo otro que hablaba doña Yirlany era lo del rango que sí, inicialmente así lo teníamos, considerábamos que era una manera muy asertiva para que fuera concreto y directo y claro y conciso y no existía esa subjetividad. Sin embargo, por una recomendación de índole legal que don Fernando puede ampliarlos aquí brevemente, no es procedente porque no está armonizado con la norma jurídica, del país, legal, verdad. Sí, ahí don Fernando tal vez nos pueda ampliar en eso. No sé cuál otra doña Yirlany, a nivel de conducta que le..., sí es muy importante lo de los protocolos que usted lo habló, que fue lo primero que apunté y no lo dije, estamos en la etapa ya final para entregarle a doña Guiselle como jefa inmediata y que posterior a don Leonardo, el documento integrado

EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

o único documento que viene a reducir casi que a cien páginas todos los diez protocolos de actuación. Eso va a permitir, va a ser una carga bajísima en el docente, va a ser muy puntual, muy concreto porque el protocolo es de actuación más que un término, el procedimiento es como debo actuar en ese momento. Eso lo vinculó con el Reglamento sí, efectivamente, porque de cuando un estudiante hace una falta, debo actuar para un tema de protección y debo ligarlo, porque si hizo una falta solo el Reglamento Evaluación es el que me marca la pauta para el rebajo de puntos y la acción correctiva, pero la intención en todo momento y la instrucción que recibimos de los jerarcas era que trabajáramos en un documento que permitiera una facilidad para el docente, porque nosotros estamos conscientes de que hay, estamos, hay una serie de manifestaciones de violencia y de situaciones que generan una carga muy fuerte al docente. Éste, esperamos que cumpla con todos los objetivos que se pretende de reducir enormemente, porque han sido muy cansados, son protocolos muy extensos y agotadores, estamos trabajando en ese documento que esperamos que sea de utilidad para el docente y para ustedes que por supuesto, que son los que lo aplican, que eso es lo que tenemos que verlo desde ahí, aunque estemos en un escritorio, es quién lo va a poner en práctica. Creo que no me queda ninguna doña Yirlany, pero si no, estoy anuente.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Enid.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Tal vez don Leonardo, nada más, porque es lo del asunto de los rangos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, ahí, tal vez.

Señora Yirlany Vanessa Araya Varela: Y no lo sigo peleando, nada más es que, por ejemplo, aquí se dio el caso de que la Sala Constitucional le da, le dice el centro educativo que tenía que haberle dado el cinco o el veinte y como está por rangos da lugar a favor del padre de familia, ahí eso uno se queda con el asunto de que más bien debió de cerrarse, no sé si el compañero de la parte de legal tiene conocimiento de ese recurso que se dio y esa situación como para, pero nada más, doña Enid cualquier cosa ahí la molesto. Gracias.

Señora Enid Castro Monge: Sí. Con mucho gusto.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Fernando, no sé si quiere ampliar ese tema.

Señor Fernando Sanabria Porras: Claro, don Leonardo. Estoy activando la..., sí aquí está cámara ya. No, tal vez voy a regresar un poco al tema de la amonestación verbal porque tiene un asocio con el tema de fondo que está planteando doña Yirlany. Primero que todo buenas noches a todos los señores miembros del Consejo, don Leonardo, compañeros del MEP. El derecho, la potestad sancionatoria en materia de Evaluación de los Aprendizajes, no es una trama que surge sola, más bien es una subrama del derecho sancionatorio que tiene su origen tanto en el Derecho Sancionatorio Penal como en el Derecho Sancionatorio Administrativo, que es el que nos aplican en su aspecto administrativo, el que nos aplican a nosotros como funcionarios públicos, los que de momento estamos en planilla MEP, por poner un ejemplo. ¿Qué sucede ya después de esa explicación? Realmente no es que el derecho, el esquema sancionatorio del REA, no es sólo no tiene un origen y está o se nutre y se alimenta de principios que rigen estos dos derechos que les menciono: El Derecho Sancionatorio Administrativo y el Derecho Sancionatorio Penal. La propia Sala Constitucional ha reconocido que, al ser una población particular, en este caso personas menores de edad, personas estudiantes, antes no debe aplicarse de forma tajante dichos derechos sancionatorios, sino

que es una versión modulada del mismo que propicia tanto el derecho de la educación de la persona estudiante como su interés superior en el caso de las personas menores de edad. Bajo esa lineal REA, siempre ha sido una norma garante que proporciona o busca la razonabilidad de la proporcionalidad al momento de aplicar sanciones, los rebajos de nota de conducta y la imposición de acciones colectivas. En ese contexto, un poco para ubicar el tema, las amonestaciones verbales existen en el derecho de sancionatorio administrativo, el que va dirigido a los funcionarios y si bien puede ser un poco paradójico o resultar contrario al término verbal, lo que se recomienda en estos casos es que se haga una mención sucinta en algún registro en algún documento podría ser el cuaderno del hogar, por poner un ejemplo, en el contexto educativo donde quede registro de: - a Fernando el día de hoy le llamamos la atención verbalmente porque no se quedó quedito durante toda la lección -. No se está faltando el objeto que tiene esta amonestación verbal o como se decida llamarle, sino que se está dejando una constancia y es un tema muy importante lo que se asocie a la reincidencia y cómo Fernando puede ser reincidente en ese tipo de conductas ya va Fernando por la tercero o cuarta vez, ya no es una llamada de atención verbal, vamos por una acción correctiva o una sanción de mayor jerarquía que el propio Reglamento por su sistema de escalera o de escala de aplicación de sanciones, lo permite. Sí suena un poco extraño, pero la amonestación verbal hay forma de registrarla de forma sucinta no hay que hacer todo un informe y tampoco es algo apelable, si no, nada más se deja: - Hoy la docente le llamó la atención al alumno por tal y tal razón -, el instrumento idóneo para registrarlo, el centro educativo me parece que debería determinarlo y por el REA creo que sería el cuaderno de comunicaciones. Me parece que podría ser ese el instrumento idóneo para hacerlo. Ya tomando la consulta principal de doña Yirlany, el tema de las escalas en cuanto a los rebajos, de tanto, rebajo de nota como las escalas existían en el tipo de sanción a aplicar, con la presente reforma hay una pequeña modulación o cambio en ese aspecto, pero hemos tenido escalas o parámetros tanto para rebajo de puntos como para qué sanción se aplique, no es lo mismo una sanción en la que me excluyen de la representación del centro educativo, por ejemplo, en la banda o en los abanderados, o el gobierno estudiantil como una sanción de suspensión por una semana. El centro educativo ha tenido a nivel histórico el margen de elegir, dependiendo tanto del contexto y el perfil de la persona estudiante entre si continúo con ese ejemplo, si lo sacamos de la banda, las representaciones o lo enviamos a la casa cinco días por la acción que cometió. Lo mismo sucede en puntos, el docente, y eso es más relevante, especialmente en falta de mayor nivel, graves, muy graves o gravísimas el centro educativo a nivel histórico ha tenido la potestad de elegir según el contexto, ahí entran elementos ya del derecho sancionatorio que les mencionaba, que son los agravantes, los eximentes, los atenuantes y el contexto de la persona estudiante y cómo se cometieron los hechos, no va a ser lo mismo una persona que no es reincidente, que es la primer vez que tiene y a todos nos ha pasado. Conocemos un caso donde pasó un muchacho, una muchacha con un comportamiento ejemplar y X situación se presentó, su primera vez y el centro educativo decide en ese caso sustraerlo a la representación en el gobierno estudiantil y no enviarlo una o dos semanas a la casa. Que es lo que pasaría con Fernando, que si el reincidente, no es su primera vez, muestra una conducta muy diferente al caso de don Manuel Antonio que se porta muy bien. Ese tipo de manejos se llama en tanto en derecho penal como en derecho administrativo "la dosimetría del Derecho Sancionatorio", ¿y en qué consiste la Dosimetría? Es en la capacidad de la persona aplicadora, en este caso el juez, el funcionario administrativo o el docente de determinar cuál va a ser la

norma que resulta proporcional, la sanción, perdón, que resulta proporcional y razonable para el contexto de esa persona específica, porque es donde entra la casuística, no es una cuestión de que todos a todas las personas les vamos a aplicar el mismo escenario y la misma sanción porque todos estamos en un contexto diferente y creo que en la población estudiantil es aún más remarcado por el tema del derecho a la educación que no podemos coartarlo y el interés superior de la persona menor de edad. Me voy al Derecho Sancionatorio Administrativo, ¿qué sucede en estos casos? El patrono tiene ya previo, debido proceso, la potestad de elegir si a esa persona funcionaria le aplicamos una suspensión sin goce por un mes o el despido o casos de menores de envergadura, se le hace una amonestación verbal o se le envía al expediente una amonestación por escrito y hay toda una serie de esquemas en los que el operador en este caso decide qué aplicar. El eliminar dentro del REA que a nivel histórico ha tenido un sistema en esta línea que es respaldado tanto por ley General de Administración Pública como por, ya su primo más lejano, que sería el Código Penal, siempre ha tenido un sistema en esa línea y el eliminarlo va a generar una serie de problemas que el caso que menciona Yirlany no lo conozco, no sé qué habrá resuelto la Sala en este caso específico, pero sí nos va a generar una serie de problemas donde el administrado y en este país, lamentablemente muchas situaciones se judicializan, el administrado en el momento en que esté conforme con esas normas, que no permiten ese margen de acción y ese tipo de sanciones, vamos a ver, van a haber personas en un contexto muy beneficioso para ellos y otras personas de incidentes con una situación de conducta muy marcada que no se van a ver beneficiados y el tema subjetivado obviamente surge, en el momento que alguien aplica una norma, la subjetividad es imposible de desaparecer, no hay una objetividad pura, no va a haber una forma en que el sistema se aplique solo por sí mismo, sin la intervención de un ser humano, al hablar de la subjetividad a veces entiendo el comentario, pero es imposible desaparecerla, y esa subjetiva sí va a tener un papel muy relevante en los antecedentes y la conducta que ha presentado esa persona en el centro educativo. Igual el nuevo modelo que se propone al aumentarse las sanciones y el rebajo de puntos y las sanciones o las sanciones correctivas. El margen de acción al final de cuentas, dependiendo de la gravedad de la falta, se pierde mucho, porque hablamos de que en un caso le vamos a rebajar treinta y cinco puntos y en el otro cuarenta, prácticamente la persona está..., hace algo más, estornuda y reprobó conducta, no son temas menores. Sí comprendo la observación de doña Yirlany las faltas de menor envergadura, las faltas leves, muy leves, porque ahí el esquema sí está muy disminuido y es un poco difícil lograr una sanción rigurosa, pero realmente esas faltas no buscan eso, ahí donde entra, me corrigen y del tema la amonestación verbal, la amonestación por escrito, el reparar el daño que causó la persona, una que otra sanción que acción colectiva que hay en esa línea, pero en las faltas y en las acciones colectivas de mayor peso realmente la dosimetría está, el docente puede escoger entre qué cantidad de puntos rebajarle y en algunos casos cuál falta es la que corresponde si la A o la B, cuál acción correctiva aplicar la A o la B, pero con la ruta que nos establecieron las autoridades, que se entiende por el contexto nacional actual, sí fue un poco subir el nivel, endurecer un poco sin entrar en un abuso y un quebranto de los derechos fundamentales de las personas estudiantes en la implementación de acciones correctivas, más de mayor contundencia, pero sí intentamos en la medida de lo posible y se conversó bastante con los compañeros de mantener ese elemento de la dosimetría sancionatoria para justificar y darle sostén al REA, eso le permite a la administración justificar que "sí tenemos un sistema que busca valorar el caso concreto de la persona estudiantes

siempre somos garantes de sus derechos, pero hubo un aumento en las sanciones y las mismas van a ser aplicadas", por ejemplo, en este caso ochenta y cinco, cuarenta puntos o de enviarlo a la casa de quince a veinte días, hay un margen ahí donde la Administración puede justificar sus decisiones y la implementación de un sistema coherente de aplicación de sanciones. Creo que me extendí un poco, pero era la intención, explicar cómo funciona esa fórmula.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Fernando. Le doy la palabra a Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Gracias, señor ministro. Un saludo muy cordial a la señora viceministra, a los compañeros del MEP, a los compañeros del Ministerio de Educación, en particular un saludo, después de tantos años, a don Fernando. Quisiera hacer unos comentarios ya, creo que ya estamos al final, tal vez nos sirva para ir cerrando un tema, al menos en esta primera parte, para ir cerrando un tema tan relevante. El señor ministro en algún momento dijo que esto era algo muy complejo, claro y ya..., y por..., y susceptible y delicado no lo podemos obviar. Creo que este Consejo está recibiendo una propuesta o varias propuestas que van, nos van a ocupar por mucho tiempo, por delicado que es el tema, por complejo que es el tema y por susceptible que es el tema, eso más que un juego de palabras es la realidad de lo que vamos a abortar. Hay aquí, señor ministro, sobra decir que ocupé el puesto que usted hoy ocupa y muchas de las cosas que he estado escuchando me son muy familiares. Me correspondió para terminar con algo que apuntó doña Yirlany, nada más como comentario, vivir amargamente el camino del inicio de los doscientos días y en los doscientos días no los escribió el MEP, eso hay que aclarar primero, hay que traerlo claro. Los doscientos días surgieron en mil novecientos noventa y siete, cuando Costa Rica firma el Convenio Centroamericano. Aquello viene a definir en una sola línea que todos los cursos lectivos de Centroamérica consistían, iban a estar estructurado con doscientos días y a raíz de ahí, señor ministro fue muy interesante, no sé quién lo recuerda, se creó un pago extraordinario de un ciento cincuenta y siete por ciento, por esos doscientos días y aquello era de no acabar, porque era prácticamente otro aguinaldo, señor ministro, compañeras y compañeros, eso le dio a la prensa, le dio alas para que cuando se iba a terminar el curso de lectivo nos cayeran todos los periodistas del mundo para saber si se iba a pagar el sobresueldo por doscientos días, si se cumplían, nos llegaban y nos decían: - señor ministro, la escuela está cerrada. Los colegios están cerrados, los doscientos días no se cumplen -. Eso que lo vivimos en su momento forman parte de situaciones muy particulares que siempre son importantes tener la presente. Cuando se probó entre doce, el ciento cincuenta y siete por ciento pago extra por los doscientos días, obviamente el tema se acabó ya no llegaba ningún periodista a buscar hasta el día de hoy, a buscar nada en particular. Hace poco escuché a alguien hablar de cambiar, volver a la Ley Fundamental de Educación, creo don Fernando, me corrige, por los ciento sesenta y cuatro, ciento setenta y siete días el curso lectivo, y mi pregunta es: - ¿y el Convenio Centroamericano qué lo hago? Que está firmando Costa Rica y que fue aprobado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, por eso en estos temas siempre hay que tener mucho cuidado. Y un campo que, un punto que quiero aportar nada más para que..., para conocimiento y para consideración, sobre todo en particular del trabajo que va a tener a cargo y es de una garantía de don Gabriel, que es el tema de la gobernanza de la macro evaluación en Costa Rica. Ese tema no se puede dejar de lado, les cuento que en el año mil novecientos noventa y siete, por

Auditoría Interna M.E.P.

decreto ejecutivo se creó el Centro Nacional para..., el Centro Nacional de Evaluación para la Educación y una locura, no me recuerda a quién se le ocurrió ese órgano, ese Centro Nacional de Evaluación, vea que interesante, señor ministro, para cuando se habla de órganos externos, que fue adscrito al Consejo Superior de Educación, imagínese que locura, el Consejo elaborando todo lo correspondiente a muchas de las cosas que hoy en estas sesiones he escuchado y desde luego las pruebas, que anteriormente llevo a cabo la Universidad de Costa Rica pasaron al Consejo Superior de Educación, aquello cayó al año, señor ministro, eso en el noventa y ocho, vía decreto se cerró el Centro Nacional de Evaluación para la Educación a petición de la Procuraduría General de la República, oiga que interesante, porque el centro invadía competencias propias y exclusivas, me corrija don Fernando, propias y exclusivas del Ministerio de Educación Pública que avizoraban, encontraban, perdón, encontraban un roce importante y se acabó el centro para la evaluación y ahí nació Control de Calidad y que mantuvo por tres años a cargo las pruebas de Bachillerato y otras y estas situaciones las menciono porque alrededor de las exposiciones están ricas, porque quiero reconocer, señor ministro, que hemos estado escuchando excelentes intervenciones, hemos estado escuchando a la Administración atenta con respuestas a la gobernanza de la evaluación y otros extremos, es importante siempre no dejar de considerar que todo esto presente es producto de esfuerzos pasados, que no estamos descubriendo nada, que como alguien lo dijo, estamos actualizando los necesarios, aún tengo la duda y lo digo con mucho respeto y estamos ante una reforma integral del REA o si estamos simplemente en una actualización de los artículos del REA que todos conocemos hasta el día de hoy. En ambos casos, obviamente espero lo mejor para el Sistema Educativo, pero no puedo dejar, como lo hice en mis primeras intervenciones de hablar y encontrar en la documentación que estamos abordando con mucho cuidado los fundamentos pedagógicos, los fundamentos epistemológicos y etcétera que están sustentando esta propuesta que estamos escuchando que, aparentemente hoy terminará, pero que llevará un trabajo muy profundo, en el cual creo que para ninguno de nosotros nos es permitido quedarnos al margen. Si pasa la Comisión de Leyes y Decretos, soy el primero en ofrecerme y todos debemos cerrar filas con don Gabriel, porque hay mucho que aportar, hay mucho que rescatar, hay mucho que proyectar y hay mucho, sobre todo que debemos pensando lo mejor para el sistema educativo costarricense, aprobar en el momento oportuno, que será el momento cuando esté satisfecho vía consultas a todos los gremios, a las universidades, a los docentes, a estudiantes y a otros extremos que hay y que están deseosos de participar porque con lo que se ha ido divulgando del trabajo que estamos haciendo, en lo particular, hablé con una directora de la Facultad de Educación, que está muy interesada en el tema, hablé con un académico y vicerrector de docencia de una universidad privada, muy interesada en el tema, o sea que hay mucha gente interesada, que en suerte nos van a aportar para el mejor producto que eso es lo que vamos a buscar. Muchas gracias, señor ministro, señora viceministro, compañeros del MEP. Muchas gracias a todos. Un abrazo.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Javier.

Señor Javier Cascante Granados: Sí. Buenas noches, señor ministro y compañeros de viceministerio, de la Dirección Desarrollo Curricular, Gestión y Evaluación de la Calidad y demás compañeros que nos acompañan, compañeros del Consejo Superior de Educación. Hay aspectos, tal vez de semántica que me generan cierta curiosidad y viendo el artículo

cincuenta y uno y sé que ya hablaron de eso, sobre la recuperación de aprendizajes y la recuperación de aprendizajes como un proceso planificado intencionado, para que los estudiantes con menor logro de aprendizaje puedan alcanzarlos y que se realiza al final de período. Analizándolo desde la perspectiva cognitiva y en ese sentido y desde una perspectiva neurocientífica, pensaba en que el proceso de recuperación es algo que el docente debe implementar todos los días y no con los estudiantes que se quedan rezagados si no con todos, porque la ausencia de conocimientos que hoy tenemos en los estudiantes, en todos los niveles está relacionado con la carencia de ese proceso, el docente va todos los días brincando de una temática a otra, a otra compitiendo con el programa de estudios y hay un proceso, hay fases fundamentales en el aprendizaje, entra la información por el registro sensorial, se guarda temporalmente en la memoria de trabajo en un proceso que se llama codificación posteriormente, esa información pasa a memoria de largo plazo, si esto es emocionante y motivador y sirve para la supervivencia, si no se pierde, se olvida, pasa la memoria de largo plazo en un proceso que se llama consolidación, pero hay algo que es fundamental, eso se guarda temporalmente en una región que se llama el Hipocampo si eso no se saca de ahí, no se evoca, no se recupera, no se transfiere, simplemente el cerebro lo olvida y nosotros en el sistema educativo nos estamos quedando en la codificación de memorias, no estamos pasando ni a la consolidación ni a la recuperación, eso es algo que el docente no hace en el aula, de ahí que tengamos un nivel de aprendizaje tan pobre, porque no estamos logrando conocimiento, hay que formar esquemas mentales sólidos para que se puedan forjar las competencias que deseamos, hablar de recuperación solo para los que tienen nivel de logro de aprendizaje bajo y me parece que es desconocer una etapa fundamental que debe implementar todos los días el docente en el aula a través de lo que se llama un cierre metacognitivo de la clase. En esto quisiera retomar algunos aspectos que son importantes que me encontraba en el REA. El carácter acumulativo de las pruebas me parece que esto es fundamental y cuando nosotros le damos carácter acumulativo a la prueba estamos obligando a que el estudiante vuelva a retomar lo que ya estudió, es que aquí estamos hablando de algo fundamental que nos decía Hermann Ebbinghaus en el siglo pasado, a través de la teoría de la curva del olvido, nosotros en las primeras veinticuatro horas perdemos el sesenta por ciento de la información que obtuvimos en el día y a una semana siguiente no nos queda ni el cinco por ciento, nosotros no utilizamos pensamiento elaborativo, si nosotros no utilizamos la evocación y la recuperación de ese conocimiento, simplemente en su mayoría se va a olvidar. No podemos visualizar la evaluación como simplemente pruebas para medir lo que supuestamente sabe el estudiante y tener una calificación, me parece que la evaluación es todavía más profunda, en ese sentido la acumulación o las pruebas con carácter acumulativo en el mismo problema, me parece que eso es acertado, espero se mantenga el REA y la realización de pruebas cortas con carácter formativo. Estos son dos actividades que son fundamentales porque a través de las pruebas cortas estamos obligando que el estudiante vuelva a retomar la información que quedó o que vio anteriormente, la evoque y la pueda transferir, pero no podemos seguir pensando en simplemente evaluar lo que él supuestamente ya sabe el estudiante y sin tener certeza si realmente ha ocurrido el aprendizaje y como decía aquí, es fundamental evocar, pensar de manera elaborativa, poner en práctica lo que se aprende, pero reitero, esto no lo hacemos con un currículum sobresaturado de información, donde el docente se ve obligado a correr al cien por hora para terminar el programa, algo fundamental que lo he manifestado en otro momento, tenemos que darle herramientas al

docente para que comprenda cómo realmente se logra aprendizaje, qué prácticas desde la perspectiva neurocientífica, son efectivas y cuáles nos sirven. Seguimos utilizando las que nos sirven y dejamos de lado todas las que la evidencia hoy en día nos dice que sí funcionan. En ese sentido, darle validez a lo que decía John Sweller "sin un entendimiento claro la estructura cognitiva humana, cualquier enseñanza es ciega" y cualquier evaluación es ciega también, desde esa perspectiva rescatar esos aspectos de la propuesta, el asunto de la recuperación de aprendizajes es claro, pero debería ser una práctica cotidiana del docente, la evaluación acumulativa en ciertos lapsus y propiamente utilizar pruebas formativas para que ese proceso de recuperación y traslado de la información hacia la memoria de trabajo y se haga consciente y se puedan consolidar esas conexiones neurales que se traducen en aprendizaje sea algo tangible y tengamos estudiantes que realmente aprenden el aula y no docentes que no solo enseñan, sino que enseñan a aprender y que realmente direccionan el camino para lograr el aprendizaje de nuestros estudiantes y que tengamos un nivel de logro de aprendizaje eficaz y un conocimiento totalmente tangible. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Javier. No sé doña Guiselle, si alguno de ustedes quiere decir algo. Si no le doy la palabra doña María Esther.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Para usted en el ámbito de la mediación don Hermes.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Sí, efectivamente, lo que lo que dice don Javier tiene mucha verdad en lo que dice, cuando se dan procesos de realimentación constante, cuando el docente ofrece estrategias variadas de evaluación, cuando el docente considera el contexto, cuando el docente considera la emoción, cuando el docente sabe que tiene estudiantes que tienen diferentes estilos de aprendizaje, es un docente que está consciente del proceso de la neurociencia, de la plasticidad del cerebro. Creo que hay que trabajar, lo insisto muy fuerte en procesos de mediación, en esos procesos donde el docente entienda que el estudiante va a construir su conocimiento según su estilo y ritmo de aprendizaje y obviamente, donde él utilice instrumentos, utilice pruebas, donde podamos ver aplicado el conocimiento que ha adquirido ese estudiante, no solamente pruebas memorísticas que al final, después de que hago el examen se me va a olvidar. Muchas gracias, don Javier por su comentario.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Doña María Esther.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Guiselle.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Usted quería decir algo, doña Guiselle? O le doy la palabra a doña María Esther.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí. En este mismo ámbito, don Javier es por lo que nosotros estamos apostando por la mediación pedagógica, por ofrecerle al docente orientaciones que incluso ya existen, pero estamos buscando desde la Dirección Curricular, estrategias para llegarle al docente en campo que sean como más tipo taller para que ellos apliquen estrategias que sean significativas para el estudiante, donde se trabaja un pensamiento más crítico, un pensamiento reflexivo, donde la innovación y la creatividad están presentes, porque no se está haciendo, esto es lo que las políticas y los programas están proponiendo: Indagación, resolución de problemas, pero a la hora donde usted diseña las estrategias de mediación y lo estamos viendo, no se están dando los resultados. La idea es que usted desde que un niño le llega, usted puede ir determinando ya cuando un niño empieza a presentar algunas dificultades en el aprendizaje y usted como docente en la misma

Auditoría Interna M.E.P.

mediación inicia un proceso de acompañamiento a ese niño y le fortalece que el aprendizaje y busca una de otra forma para que él no tenga que tener que repetir, pero eso es algo que sí, desde la parte Curricular estamos fortaleciendo para el acompañamiento del docente y el trabajo con la Universidad, porque el educar es un arte y la didáctica. Un docente que tiene didáctica, sabe hacerlo de forma atractiva. Ahí hay que volver a retomar en los cursos y en la formación la didáctica que le da al estudiante las herramientas para hacer jugar con los elementos del currículo y hacerlo de manera muy lúdica, muy como dice el Steam, donde la gamificación esté presente, pero eso sí, lo vamos a trabajar. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Guiselle. Doña María Esther.

Señora María Esther Camacho Vargas: Buenas noches señor ministro, compañeros y compañeras del Consejo Nacional, el Consejo Superior, perdón, doña Guiselle y todo su equipo técnico que hoy nos acompaña. Quiero hacer una consulta que, recordando en algún momento nosotros en la Comisión de Leyes y Reglamentos, lo habíamos analizado en el tiempo en que se dio aquella parte en que se estuvo valorando, porque vamos a ver, teníamos un cambio en la evaluación para primer grado, en donde cambio de ser formativa a ser sumativa, pero no estaba acorde con el programa de estudio, porque en el programa de estudio se incluye todos los componentes de la calificación. Mi consulta analizando esta parte, va orientada hacia, si ustedes en algún momento han valorado la sección sexta, que se refiere a los valores porcentuales de los componentes de la calificación de extraerlos del REA para que únicamente aparezcan en los programas de estudio. Por supuesto que tendrían que aparecer tal y como viene en el REA, con toda la parte de estos componentes y de acuerdo con las materias y a las diferentes modalidades, ¿por qué hago esta consulta si lo han valorado?, porque aparte de que eso hace bastante extenso el REA, esto puede generar que cuando haya cambios de programas como ya los hemos tenido y que cambia estos componentes en la evaluación tengamos que volver a caer a la parte de hacer transitorios en el REA, esa es mi consulta, pero además de eso, además de esto quería consultarles, bueno, no consultarles, reiterar en la parte de lo que es la carga laboral. Creo que todos, de alguna u otra forma lo hemos mencionado en todas las intervenciones, hemos llegado a la misma conclusión de que vemos que sí genera recarga laboral, porque tanto la estrategia de recuperación como todos los instrumentos, si bien es cierto, sabemos que es parte de las tareas que tiene el docente, el acto educativo de estar centrado, muy fundamentado en la parte de la mediación pedagógica, ahorita escuchando a doña Guiselle en que van a enriquecer las estrategias de mediación para que el docente tenga…, sugerir buenas estrategias para lograr una mejor mediación, creo que eso es muy importante, pero sabemos que el docente todo lo tiene que registrar, al final sí es muy importante que se lleve ese registro y todo porque es como, lo que va a fundamentar la evaluación que el docente va a dar al final, pero sí tenemos que ser conscientes y sobre todo pienso en aquellos educadores de secundaria que no tienen un grupo, sino que tienen hasta nueve grupos, en los educadores de materias complementarias y que a veces se hace, se da una recarga muy fuerte porque en X grupo, un día de que la conducta no estuvo muy buena. El solo hecho de hacer todos los informes a las familias o llenar cuadernos de comunicación o hacer boletas como quieran llamarlo, ya esto le genera al docente, parte de su trabajo, pero es bastante recarga. Quería, hacer énfasis en

esto y que ya que todos, de alguna u otra forma lo hemos mencionado, que se analice un poco esta parte para no caer en una recarga para la labor docente. Muchísimas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña María Esther. No sé doña Guiselle, si ustedes quieren hacer un comentario, alguno del equipo.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí, creo que me referí a estos elementos en alguna sesión. Sí creo que parte de las funciones de un docente es el planear y el registrar y el registrar, el proceso del niño a través de las diferentes evidencias es lo que al final y lo hemos hablado en Junta Paritaria, le da al docente las herramientas para poder defender el acto educativo y justificar la nota. Si usted inicia un proceso de mediación pedagógica, donde su planeamiento se ejecute simultáneamente se va evaluando y registrando, no se convierte en una carga laboral, esa es la razón de ser del proceso educativo, pero lo vamos a poner en la balanza para ver cómo este proceso se incorpora dentro de la mediación o si es extra y se está convirtiendo en una carga laboral, pero gracias doña Esther, lo vamos a por supuesto que a valorar. Sí, más bien, muchas gracias. Don Pablo tiene la manita levantada, don Leonardo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Pablo, ¿quería decir algo para ir cerrando?

Señor Pablo Alejandro Masis Boniche: Sí, muchas gracias, don Leonardo. Buenas noches, señor ministro, señora viceministra, señores miembros del Consejo Superior de Educación y a los colegas del nivel central del Ministerio. Es nada más para puntualizar un aspecto que mencionó doña Yirlany y quisiésemos que no se nos quede por fuera, entre tantas, entre toda la disertación que usted ha mencionado, doña Yirlany, alguna duda respecto a la aplicación del régimen sancionatorio en el último nivel de la Educación Técnica que los estudiantes no tienen hora guía, mi colega doña Enid de alguna forma le contestó ese aspecto porque aplica, por ejemplo, en CINDEAs o IPECs, pero quisiera puntualizarlo. Efectivamente, la malla curricular del último nivel de la educación técnica en secciones diurnas, es decir duodécimo año, no contempla hora guía porque no cabe dentro del horario, es decir, no hay manera de colocarla. Incluso hay otras materias que ya no se imparten en este último nivel, justamente porque la prioridad es apuntalar el área académica y el área técnica de cara a la salida de los estudiantes. ¿Cómo se aplica ese régimen sancionatorio ahí?, con los docentes que están a cargo de los estudiantes, ya sea en el área académica y en el área técnica, es decir, el docente que se enfrenta a las circunstancia de una presunta comisión de falta por parte de un estudiante, es la persona que lidera el proceso disciplinario, es decir, instruye el expediente y tal como lo establece el propio Reglamento, con el apoyo del Departamento de Orientación y ahí tiene la potestad la persona directora del centro educativo de designar a otras personas docentes de ser necesario. Esa ha sido la forma en que siempre se ha hecho. Se mantiene en esta propuesta eso porque no podría asignarse recursos para la hora guía porque el horario como les decía, no lo permite, eso funciona así, se mantiene de esa manera, las personas que ya tienen experiencia en ser docentes del último nivel en colegios técnicos, ya sea del área académica o técnica, sabrán esto que voy a decir que en realidad es más de la costumbre, no está normada como tal, que un docente del área académica o del área técnica, muy afín a los estudiantes, termina siendo de alguna manera la función de docente guía, pero no estrictamente en términos formales, sino que es básicamente una labor de coordinación con los demás colegas docentes y con todas las actividades que requiere la organización del último año de los estudiantes de la educación técnica. En resumen, ese régimen sancionatorio en

todos sus niveles se aplica con los docentes, con las docentes que enfrentan la circunstancia disciplinaria, instruyen el expediente con apoyo del Departamento de Orientación y de ahí en adelante quienes resuelven son los que les corresponde de acuerdo con la normativa, es decir, el docente a cargo, el director o directora y los otros niveles de la administración correspondientes. No sé, doña Yirlany si esto que dije le aclara su consulta en ese sentido. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Don Johnny, usted la mano levantada.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, gracias, buenas noches, señor ministro y compañeros de Consejo, doña Guiselle señora viceministra y los compañeros del equipo técnico. Quería aprovechar nada más para dos o tres preguntitas muy puntuales, una es, no se aclaró el tema de si se han reconsiderado la posibilidad en algún momento de sacar del Reglamento de Evaluación los componentes y que queden asignados simplemente en el programa de estudio. Esto para, como decía doña María Esther, la posibilidad de que no sea un reglamento de evaluación tan extenso y cuando hay alguna modificación o alguna reforma, alguna asignatura no tener que pasar lo que hemos pasado con el Reglamento anterior, llenarlo de transitorio, sino que se haga la modificación en el programa de estudio y que ahí queden los componentes, nada más hago ahí el paréntesis para saber si hay algún momento han valorado ustedes a la hora de hacer esta reforma del Reglamento. La otra, es muy común escuchar para los docentes, que es importante ponernos la camiseta, que es importante que todos debemos de poner nuestro granito de arena para eliminar el rezago en la parte de los estudiantes, que creo que todos los docentes o por lo menos un alto porcentaje de los educadores estamos muy comprometidos con eso. Si hay algún profesional que tiene mística, es el docente y es el que hace que las cosas sucedan en las aulas, así que creo que es importante rescatar eso. Ciertamente no vamos a tapar el sol con un dedo, hay, como en todas las profesiones, hay algunos que no dan la talla, pero en la generalidad, creo que el docente es una persona que tiene mucha mística y que busca siempre el bienestar del estudiante, para el cual se ha consagrado. Con respecto, nada más a las estrategias de recuperación, hacer la pregunta doña María Esther, siempre ahora me manifestaba, por ejemplo, de los compañeros de secundaria, pero hago la pregunta con respecto a los docentes de primaria, que imparten las cuatro materias: Matemáticas, Español, Estudios Sociales y Ciencias y además llevan el grupo guía, por ejemplo, en unas estrategias de recuperación en un grupo de veinticinco estudiantes, donde aparecen cuatro estudiantes que van rezagados en Español, tres en Matemáticas, tres en Ciencias, cinco en Estudios y diez de ellos, que van muy avanzados, a la hora de hacer esas estrategias de mediación, ya no es una, se convierten en quince estrategias y además de eso tiene que avanzar con la materia, con los contenidos, con el programa de estudio. Además de eso, tiene que responder a un montón de comités y de actividades a las cuales son inherentes al cargo. Tal vez para que ustedes lo valoren, si hay o no una recarga en la labor docente. Ayer, perdón, el día lunes hice la consulta con respecto a, bueno, perdón, antes de eso se me olvidaba, sí hay una, algo de la salvedad ahí de que para que un estudiante participe de una estrategia de recuperación debe de haber cumplido con toda la totalidad de los componentes, eso es una salvedad que tiene que cumplir con todas los componentes, el cien por ciento de los componentes, pero ¿qué pasa un estudiante que tal vez no cumpla el cien por ciento de asistencia?, se le puede, esa será un agravante,

digámoslo así, para que no se le aplique la estrategia de recuperación si un estudiante ha faltado X cantidad de días, muchas veces eso le impide avanzar. Y el lunes hice la consulta del artículo cincuenta y tres que hablaba de las pruebas de ampliación y no se me dio respuesta, que dice que: "tienen derecho a presentar pruebas de ampliación en todas las asignaturas que se hayan aplazado" y no se me dio respuesta si es así o es como está en el Reglamento vigente, que es una cantidad, es un porcentaje de materias a las que han sido aplazadas, a esa consulta y agradezco a doña Yirlany que haya retomado el asunto de los puntos en cada una de las faltas graves, porque había hecho la suelta en ese momento no se me había concertado hasta en..., contestado, perdón, hasta hoy que doña Yirlany hizo la pregunta. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Johnny. No sé doña Guiselle, ¿quién quiere responder?

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Sí creo que doña Karolina, don Hermes, con la consulta, para que se refiera a lo de los componentes.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Sí, señora. Sí, muchas gracias. Con respecto a la consulta de doña María Esther, no, efectivamente no se ha considerado el que esos componentes se saquen del Reglamento y estén solamente en los programas de estudio. Sería interesante que hagamos ese análisis, pero me pongo a pensar en que el Reglamento es la norma que establece lo que corresponde a evaluación de los aprendizajes y los componentes y lo que se quiere es, por ejemplo, que un padre de familia cuando tenga alguna duda o quiera consultar sobre esos componentes, se vaya a un único documento, si él quiere, si lo hacemos en todos los programas de estudio, el programa estudio tiene los componentes de la calificación, pero dejarlo solo en los programas, habría que analizarlo, sin embargo, ahí don Fernando levantó la mano, creo que me va a apoyar un poquitito. Con respecto a la actividad de recuperación, el estudiante sí tiene que cumplir con todos los componentes, pero el que tiene ausencias justificadas podrá tener derecho a la actividad de recuperación. Y con respecto don Johnny a las pruebas de ampliación, efectivamente, en esta propuesta se cambia para primaria todos, en secundaria que da igual y en primaria, sí se cambian todos pueden ir a pruebas de ampliación. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Karolina. Don Fernando.

Señor Fernando Sanabria Porras: Gracias, don Leonardo. Creo que, desde la parte jurídica, creo que es un poco la dinámica nuestra, hacer alertas y en este caso una propuesta o un planteamiento que lleve a extraer los componentes de la evaluación del REAC tendría problemas tanto a nivel de seguridad jurídica como de publicidad y es muy importante lo que plantea doña Karolina, el documento con el que interactúa si bien reconocemos la importancia de los documentos que aprueba el Consejo y su deber del MEP de ejecutarlos, si el documento con el que interactúa la población y la comunidad educativa en general es con el REA que es una norma que en este caso tiene publicidad, ha sido publicada y formalizada por los mecanismos idóneos, en este caso La Gaceta y aparte es un instrumento de seguridad jurídica que le indica a la persona estudiante y al encargado legal cómo se va a desarrollar el proceso de evaluación de los aprendizajes, incluido cómo se van a calificar los diferentes componentes de la evaluación. El extraer los mismos del REA dejaría en tesis de principio, no podría garantizarlo, pero me parece que ese sería el escenario en una situación de indefensión a las

personas estudiantes no sería fácil conocer cómo se desarrolla su proceso de evaluación específico, en cuanto a los componentes y generaría un problema hacia el Consejo, porque esos acuerdos se volverían en un documento que es de consulta de la generalidad de la población. Creo con todo el respeto, de momento los acuerdos del Consejo, especialmente sus programas de estudio no son un documento que son de conocimiento, habrá padres muy aplicados y población que sí se interesa en esos temas, pero la generalidad de las personas no incursiona en analizar los programas, conocerlos y el centro educativo creo que tampoco los facilita como tal, como imprimirlos, entregarlos o el mecanismo de acceso sería muy limitado y estaría recargando en el Consejo una labor que históricamente no ha tenido, bastante complejo creo que para la gestión de este órgano, pero como recomendación sí, y amparado en estos dos principios que le que les mencioné, el de seguridad jurídica y el de publicidad, lo idóneo es que en el REA esté delimitado todos los..., estén delimitados todos los aspectos de la evaluación de los aprendizajes, incluidos los componentes, esto para garantizarle a la persona estudiante y a su encargado legal el conocimiento pleno de cómo se le evalúa. Eso sería a mi aporte.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Fernando. Creo que estamos con...

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: Don Leonardo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, doña Guiselle.

Señora viceministra Guiselle Alpízar Elizondo: De nuevo, doña Enid quiere aportar algo. Adelante, doña Enid.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Rápido doña Edith para ir concretando este tema allá.

Señora Enid Castro Monge: Sí. Nada más para decirle a don Johnny. Muchas gracias: Que en el tema de la posibilidad de que ellos vayan a la actividad, el MEP tiene diferentes mecanismos en donde determina o se da cuenta si un estudiante tiene ausentismo, por ejemplo, en alerta temprana se deja el registro, creo que aquí es muy importante esa intervención en el centro educativo determinar las justificaciones, qué es lo que sucede con ese estudiante y demás, que eso es muy importante tenerlo presente y sobre todo el interés superior. Ahí es ese balance es muy importante a la hora de tomar la determinación de tener el acceso, aparte de los otros requisitos. Era para ampliarle, en eso nada más. Quién me tenía esos otros elementos, otros recursos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Correcto. Creo que de momento hemos evacuado algunas dudas, consultas con respecto a este tema. Este proceso continuará por varias semanas del análisis, probablemente en algún momento tengamos que continuar con este análisis o llamarles acá al Consejo. Les agradezco mucha doña Guiselle, estos días que nos han venido a aclarar dudas y estas cositas, a voz y todo el equipo de Curricular, de Evaluación de la Calidad, Legal, de Educación Técnica por todo el apoyo que nos han dado con la aclaración de algunas dudas o consultas. Así que, buenas noches y muchísimas gracias.

Agotado el tema en el Orden del Día, se da por concluida la participación de las invitadas. Expresan su agradecimiento al Consejo Superior de Educación, acto seguido, se retiran.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Listo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Tenemos la propuesta, ahí tenemos una propuesta de acuerdo para que la discutamos a eso si lo tienen a bien ustedes y tienen un poco en relación con lo que hemos hablado de la sesión pasada, que era que, dadas las observaciones, comentarios que se hacían hoy para que el equipo lo pueda incorporar, que nos presente una versión ya final para que ustedes tengan un único documento ya integrando esas observaciones para su análisis respectivo. Ahí pusimos una fecha, pero en realidad el documento está bastante avanzado, creo que puede ser una semana, don Rodolfo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor usted me dice.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Porque ahí dice dieciséis de octubre, pero en realidad puede ser, no sé...

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Si vamos a ver.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si podemos entregarlo por la urgencia puede ser la otra semana, el próximo jueves.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sería para el seis de octubre que tenemos sesión, si no.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No tenemos la sesión el..., perdón, tenemos sesión el dos y el seis.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: El dos y el seis, si se aprueba ahorita y después hasta el trece o dieciséis.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No, el dos de octubre.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: El dos de octubre, doña Silvia.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Para hacerlo más rápido, son ocho días, nada más.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: De hoy en ocho.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: De hoy en ocho, sí. No sé compañeros si les.... Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Ministro una consulta. Aquí se le va a trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos, la consulta es, si se va en ese acuerdo a enviar a las dos Comisiones o la Comisión más bien de Leyes y Reglamentos nos lo envía posterior a nosotros para poder dar las recomendaciones o las sugerencias para el Reglamento, en el caso de los miembros de la Comisión de Planes y Programas.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Esto es materia de Leyes y Reglamentos, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Este acuerdo es para trasladar al MEP, a la Administración para que dé el documento ya final con las observaciones el dos de octubre, creo que en esa sesión o puede ser en la siguiente estaríamos tomando la decisión de lo que usted plantea doña Jacqueline que es, porque la semana pasada creo que se discutió ahí don Gabriel no me deja mentir, creo algún compañero dijo que todos querían revisar y participar.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Correcto, sí, señor.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Usted lo habla en esa línea, me parece que, en el próximo acuerdo, obviamente tiene que quedar en una Comisión, pero ahí tendremos que poner en el acuerdo que, de que todos los miembros aporten observaciones

en algún momento revisión, que es lo que queremos creo, por la importancia del tema. No sé, don Gabriel, si cuando ustedes lo reciban, no sé, por decir algo abrimos un periodo de un mes, veintidós días, no sé lo que se determine para que todos los compañeros del Consejo Superior de Educación que no están en la Comisión aporten las observaciones por escrito y demás, pero hay más bien, ¿cómo lo ves, don Gabriel?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Sí, de hecho, hoy estuvimos conversando un poquito al respecto que pensábamos dar quince días hábiles, que son prácticamente tres semanas para que todos los miembros del Consejo puedan hacer sus observaciones y nos hagan llegar cualquier impresión de esta versión final que nos van a compartir. Más bien aprovecho ministro, ahí estaríamos recibiendo la versión final del REA. No sé si será necesario o esto ya viene por defecto la actualización del documento técnico de reforma de REAC, que tendría que venir.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perdón, tiene toda la razón, don Gabriel, son los dos documentos son de la mano, de hecho, el documento que más es de criterios, ahí don Rodolfo, porque es el documento el REA y el documento de criterios.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Técnico.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, y el documento técnico con los criterios.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Perdón, buenas noches. Una pregunta, nada más. No entiendo por qué esto tiene que volver otra vez al Consejo si estamos tomando o tomaríamos un acuerdo de que la fecha de entrega es dos de octubre y ahí nomás se dice que "con el propósito de remitirlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos", ¿cuál sería el propósito de que lo entreguen en un día de sesión si y ya estaríamos tomando este acuerdo", o sea, en principio que la entrega sea el dos de octubre y se remite a la Comisión. Ahora la dinámica que va a seguir la Comisión para el análisis de esto, como se ha defendido aquí, que son, en el caso de reglamentos como este, que tienen un peso importante, ya lo podríamos discutir o no sé si es que ya la Comisión decidió cómo va a ser el, porque parece que ya decidieron, dar como un plazo para las observaciones. No sé si es competencia, pregunto del órgano Colegiado, definir cuál va a ser la mecánica de trabajo de la Comisión o en efecto de la Comisión misma la que define su mecánica de trabajo para hacer el análisis de este Reglamento.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, gracias don Jorge. Lo que entiendo, propongo acá es que, a la Administración se le de dos, una semana para que le remita formalmente a don Rodolfo al correo del Consejo o específicamente a la Comisión, don Rodolfo el documento y don Rodolfo en un acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Lo traigo aquí.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Lo trae al aquí al Consejo para que quede en acuerdo el traslado a..., "da por recibir el documento y trasladarlo a Leyes y Reglamentos", pero me parece que ya don Gabriel adelantaba, que ya había conversado sobre el mecanismo, entendería que una vez en manos y trasladado a la Comisión, ahí mismo podemos tener unos, no sé si quieren hacer un acuerdo, que se acuerda dar quince días a los miembros del Consejo para aportar su análisis, sus observaciones y demás. Entendería don

Jorge, que ese acuerdo se tomaría, puede ser el dos de octubre. Una vez que se remita ahí, podemos tener ese acuerdo. No sé, ahí tienen la mano alzada don Johnny, don Gabriel.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Gracias, señor ministro. Sí, la pregunta iba por esa esa línea. Ya no tiene que venir al Consejo o pasaría directamente de la Administración a la Comisión de Leyes y Reglamentos, ya no tendría que venir al Consejo, creo, porque ya se remite a la Administración y la Administración lo envía a don Rodolfo y va directo a la Comisión y la Comisión ya hoy estuvimos peloteando de qué manera vamos a proceder, en este caso vamos a enviárselo a los compañeros para que los compañeros en el transcurso de esos quince días nos envíen las observaciones pertinentes de cada uno de la Comisión para que nosotros tomarlas en cuenta durante ese tiempo y una vez que tengamos el documento ya en limpio, una vez que hemos recibido todas las observaciones, volverlo a compartir a los compañeros unos días antes de presentar el dictamen para que ellos lo analicen. Creo que por ahí va la línea, don Gabriel lo puede aclarar mejor. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Adelante, don Gabriel, a ver si te comento ahí para dejar eso más claro.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, sí, señor ministro. Gracias. Y aprovechando la pregunta que hace don Jorge. Don Jorge el mecanismo lo define la Comisión, don Manuel ahorita lo acaba de ratificar que era un tema de Leyes y Reglamentos, he hecho el planteamiento para que se tome un acuerdo en este Consejo y me lo han bajado en los intentos que he tenido, en este momento los vamos a mantener con la dinámica actual Planes y Programas el tema de políticas establece cómo lo trabaja, en el caso de reglamentos, esta Comisión va a decidir la estrategia. Como bien le adelantábamos, honrando lo que he venido planteando en este Consejo, nosotros vamos a dar el plazo para que ustedes lo revisen, vamos a hacer todo el trabajo de campo y después les vamos a dar la versión final antes de elevarlo a plenario, que es lo que he pedido con las políticas, pero nosotros sí lo vamos a hacer con el REA se los vamos a enviar, vamos a dar algunos días ahí para que se revisen y ya después elevaremos el dictamen correspondiente de la Comisión. Ese sería el proceso que, cuando ya nos llegue de manera oficial les vamos a notificar vía correo de la Secretaría por medio del equipo técnico, que en este caso es don Carlos el abogado y por medio de don Rodolfo, se les notificará el documento oficial y de que comienza a correr el plazo de los quince días hábiles que creemos que es un tiempo razonable para leer a detenimiento de esas ciento veintiséis páginas que tiene el REA.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Rodolfo, tal vez que quería aportarle un segundito a algo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, gracias. Es que, señor ministro, buenas noches a todos y todas señoras del Consejo. El señor ministro aclaró que doña Guiselle hace entrega a la secretaria, yo lo traigo para que ustedes tomen ya el acuerdo, pero lo traigo yo como conocimiento para que ustedes tomen el acuerdo y lo traslademos a la Comisión y lo que don Gabriel ha explicado, darle ese tiempo, pero sí tiene que venir aquí don Johnny, tiene que venir aquí para tomar el acuerdo.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Perfecto, muchas gracias.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Pero ustedes sabrán si no es así, con mucho gusto estoy a la disposición.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí. En esa línea hay que quitar los últimos dos, de los últimos dos espacios del acuerdo porque ya ahí dice que lo remiten a la Comisión.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: arréglelo ahí, en los dos segundos.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Perdón, yo tenía la mano levantada.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perdón don Jorge, adelante.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sí es que vean, lo que hice fue preguntas, no estoy diciendo cómo debe actuar la Comisión ni cómo van los pasos que..., y esto va a funcionar como lo ha descrito don Gabriel, el acuerdo que estamos tomando hoy, en principio está bien, no me veo ningún problema, es decir, esto no tiene..., tomamos un acuerdo y no tiene por qué volver a venir otra vez a esta Comisión, porque nosotros, como Consejo, no podemos tomar una decisión de cómo va a ser la mecánica que va a utilizar la Comisión para hacer el análisis y el dictamen, no le veo sentido en quitarle las últimas dos líneas porque estamos tomando el acuerdo de que: "Se solicita a la Administración la entrega la versión final tal, en fecha tal para ser trasladado", en fecha tal, cuando llegue a la Secretaria del Consejo, se traslada directamente a la Comisión porque se está cumpliendo de acuerdo lo más que se podría hacer en la sesión es informar que, en efecto llegó la versión y fue trasladada a la Comisión, porque ya se estaría el acuerdo claro, porque qué vamos a tomar un acuerdo cuando llegue, vamos a tomar el acuerdo de: "Trasladarlo a la Comisión", porque no vamos a poder tomar un acuerdo de cómo va a ser la dinámica de la Comisión, ya don Gabriel lo ha dicho que ellos han estado más o menos pensando en la dinámica, pues me imagino que cuando les llegue ya el documento no se comunicarán formalmente al resto de los miembros, si no que no pertenecemos a la Comisión, ¿cuál es el plazo que nos dan? ¿Cuáles son los requerimientos para hacer las observaciones? y todo el asunto. No le veo como mucho sentido a que esto vuelva a venir otra vez de aquí al Consejo, es decir, nada más es darle ese plazo y después trasladarlo a la Comisión, hasta donde tengo entendido. No le vería qué sentido tiene que de hoy en ocho o el dos de octubre, no sé qué, nosotros tengamos un punto que diga: "Recibimiento de la versión final" y nada más que diga "Se recibió la versión final", ahora sí vamos a tomar un acuerdo que diga: "Remitirlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis y dictamen", mejor lo tomamos de una vez hoy, para qué nos vamos a atrasar, ese es mi criterio, no sé. Y ahora, en este acuerdo, dice: - y el documento técnico con los criterios, con la incorporación de las observaciones emanadas de las sesiones del Consejo Superior de Educación -, no estoy muy seguro, vean, si se van a incorporar todas las observaciones emanadas de todo esto que hemos hecho en tres sesiones, aquello puede resultar en un Frankenstein, se puso tantas cosas diferentes, no sé si es exactamente ese es el sentido del acuerdo, de que se incorporen las observaciones emanadas de las sesiones, además que tampoco se indica cuáles sesiones, ellos podrían decir: - vamos a tomar las dos últimas nada más o las dos primeras -, sí creo que esa frase hay que como que redactarla de manera diferente, creo, porque no sé a la letra, me suena muy extraño hacer esa solicitud, pero diría que "con la incorporación de aquellas de observaciones que, no sé....

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: "Aquellas observaciones que sean pertinentes para la Administración, porque al final.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Pertinentes, o sea, aquellas observaciones que el que el equipo de ellos considere pertinente, porque puede ser que no las consideren. Eso no quiere decir que después la Comisión o el Consejo no va a considerar que sea pertinente, lo

que ellos consideren, que sea así, porque si no los metemos en un zapato a tratar de meter todo lo que dijimos todos, a escuchar, no sé si las sesiones están transcritas, imagínense cómo van a hacer eso en la práctica en una semana, tienen que escuchar todo lo que dijimos todos durante estas tres sesiones, eso sería una cosa como interminable, que ellos hagan o incluyan las observaciones que ellos consideren pertinentes como equipo de que realiza la propuesta y ya nosotros después analizaremos la propuesta ya como tal. Nada más eso sería mi criterio. Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Les parece, así como quedó. No sé alguna observación con el acuerdo.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: No. Estoy de acuerdo.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Ministro, nada más ahí, es que el documento se llamaba "Documento técnico reforma REAC" es que dice: "Y el documento técnico con los criterios." No sé, "con los criterios, con la incorporación", queda ahí como un tema de reacción, sería, y el documento se llama "documento técnico de reforma." Así se llamaba el documento, no sé si hacer alusión a eso o…, y el "documento técnico de reforma con la incorporación de aquellas observaciones pertinentes de las sesiones del Consejo Superior", sí, porque así se llama el documento.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Lo leemos para que quede bien.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: "Solicitar a la Administración la entrega de la versión final del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta (REAC) y el documento de reforma con la incorporación de aquellas observaciones pertinentes de las sesiones del Consejo Superior de Educación. Fecha de entrega dos de octubre veinte veinticinco con el propósito de remitirlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis y dictamen."

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Están de acuerdo? Procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-362-54-2025

Solicitar a la Administración la entrega de la versión final del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y de Conducta (REAC) y el documento técnico de reforma, con la incorporación de aquellas observaciones pertinentes de las sesiones del Consejo Superior de Educación, fecha de entrega 2 de octubre del 2025, con el propósito de remitirlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su análisis y dictamen.

ARTÍCULO IV
Propuesta de fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de octubre del dos mil veinticinco

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al siguiente punto que es referente a las fechas de octubre, le a don Rodolfo ahí la palabra para que nos lo explique.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí. Gracias, señor ministro. La propuesta de las fechas de las sesiones ordinarias serían las siguientes: Lunes, perdón, jueves dos de octubre, lunes seis de octubre, lunes trece de octubre, jueves dieciséis de octubre, lunes veintisiete de octubre y jueves treinta de octubre. Ya fueron revisadas y analizadas con la agenda del señor ministro, pero puede sufrir alguna modificación, sí tenemos, hay unas tres fechas que quedan pendientes por cualquier situación. Si están de acuerdo, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No sé si hay alguna duda, si no procedemos a votar. Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-363-54-2025

Aprobar la propuesta de fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Superior de Educación del mes de octubre del dos mil veinticinco.

Modalidad virtual	*Jueves 2* *Lunes 6,* *Lunes13, jueves 16* *Lunes 27, jueves 30*

ARTÍCULO V
Informe de Comisiones

V. Comisión de Planes y Programas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y tenemos dictámenes.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, vamos con Planes.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al punto cinco, que es informe de Comisiones. Le doy la palabra a don Manuel para que nos comente, porque ahí hay tres dictámenes ahí.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, señor. Hay tres dictámenes que doña Jacqueline nos va a colaborar en su lectura. Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Buenas noches nuevamente. El siguiente dictamen de la Comisión de Planes y Programas con respecto a "la solicitud de aprobación del programa de estudio en Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. Dentro de los considerandos tenemos como número uno: Que mediante correo electrónico de fecha trece de marzo dos mil veinticinco, la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del despacho Viceministerio Académico, traslada los programas de estudio en diseño de Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica. Dos. En la Sesión número dieciocho dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, se acordó: Dar por recibida la presentación del programa de estudio Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo y se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis. Tres. En la Sesión diez celebrada por la Comisión de Planes y Programas del siete de abril de dos mil veinticinco, se acuerda remitir la propuesta del programa de estudio Diseño

de Textiles para el décimo, undécimo y duodécimo, elaborada por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y el despacho Viceministerio Académico a las empresas Bordados Sarapiquí, Creaciones Romero, Taller SERVICOSER, Sublimados NOA, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a este programa de estudio. Cuatro. Mediante oficios enviados el ocho de abril del dos mil veinticinco, se trasladan las solicitudes de criterios externos a los entes aprobados por la Comisión. En la Sesión diecinueve celebrada por la Comisión de Planes y Programas el veintiuno de julio de dos mil veinticinco, se acuerda remitir las observaciones recopiladas de los criterios externos a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. Mediante el oficio CSE-SG-setecientos treinta y siete-dos mil veinticuatro de fecha veinticuatro de julio dos mil veinticinco, se trasladan las observaciones de los criterios externos sobre el programa de estudio en mención. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-novecientos trece-dos mil veinticinco de fecha doce de agosto del dos mil veinticinco, el señor Pablo Masis Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, remite el señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación, en formato digital las observaciones acogidas del programa de estudio Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional, así como los correspondientes programas con los ajustes. Ocho. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-ciento diecisiete-dos mil veinticinco, la asesora técnica del Consejo Superior de Educación verifica los cambios realizados al programa de estudio. Dentro del análisis tenemos que, posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas y las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa de estudio, Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. Por tanto, esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar el plenario la aprobación del programa de estudio Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional." Y les leo la propuesta de dictamen que va en la misma línea que sería: "Aprobar el programa de estudio Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional." Sería señor ministro, que conste literalmente todo el dictamen en Actas.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de aprobación del programa de estudio en Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico de fecha 13 de marzo 2025, la señora Andrea Méndez Calderón, jefa del Despacho del Viceministerio Académico, traslada los programas de estudio en Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.
2. En sesión N°18-2025 celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 27 de marzo de 2025, se acordó: "Dar por recibida la presentación del programa de estudio:

Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles de 10°, 11° y 12° y se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis."

3. En la sesión 10 celebrada por la Comisión de Planes y Programas del 07 de abril de 2025, se acuerda remitir la propuesta del programa de estudio Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles de 10°, 11° y 12°, elaborada por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y el Despacho del Viceministerio Académico, a las empresas Bordados Sarapiquí, Creaciones Romero, Taller SERVICOSER, Sublimados NOA, a la Asociación Nacional de Educadores, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica, con el fin de solicitar el análisis y el criterio técnico a este programa de estudio.
4. Mediante oficios enviados el 08 de abril de 2025, se trasladan las solicitudes de criterios externos a los entes aprobados por la Comisión.
5. En la sesión 19 celebrada por la Comisión de Planes y Programas del 21 de julio de 2025, se acuerda remitir las observaciones recopiladas de los criterios externos a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
6. Mediante el oficio CSE-SG-737-2024 de fecha 24 de julio 2025, se trasladan las observaciones de los criterios externos sobre el programa de estudio en mención.
7. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-0913-2025 de fecha 12 de agosto 2025, el señor Pablo Masís Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, remite al señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación (CSE), en formato digital las observaciones acogidas del Programa estudio Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional, así como los correspondientes programas con los ajustes.
8. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-117-2025, la asesora técnica del CSE verifica los cambios realizados al programa de estudio.

II. ANÁLISIS

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del Programa estudio Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

III. POR TANTO

Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación del Programa de estudio Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline, no sé si hay alguna duda o consulta, si no procedemos a votar el acuerdo. Seis votos a favor. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-364-54-2025

Aprobar el Programa de estudio Diseño de Productos Industriales Textiles para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

***

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasamos al siguiente dictamen.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: El siguiente dictamen corresponde a "la solicitud de aprobación de la actualización del programa de estudio Desarrollo Web Dual en los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. Dentro de los considerandos, tenemos: Que mediante correo electrónico de fecha veintiocho de agosto dos mil veinticinco, la señora Rocío Quirós Campos, subdirectora de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, traslada el programa de estudio de Desarrollo Web Dual en los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. En la Sesión número cuarenta y ocho-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se acordó: Dar por recibida la presentación de la actualización del programa de estudio Desarrollo Web Dual en los niveles décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional, se traslada a la Comisión de Planes y Programas mediante el oficio CSE-SG-ochocientos ochenta y cinco-dos mil veinticinco para su respectivo análisis. Dentro del análisis tenemos que, de la revisión realizada al programa de estudio de Desarrollo Web Dual en los niveles décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional se encuentran las siguientes actualizaciones: Se actualizan las competencias acordes a la nueva actualización del estándar de cualificación cero seiscientos trece-treinta y uno-cero uno-tres-cero dos, ya que el programa anterior fue presentado, según la versión del y el anterior era cero seiscientos trece-treinta y uno-cero uno-cuatro-cero dos. Se actualiza el modelo pedagógico utilizando en todos los programas de Educación Técnica. Se actualiza el enfoque curricular tomando en consideración las tendencias asociadas a la industria cuatro.cero que inciden en la demanda de competencias. En el perfil de los actores del proceso de aprendizaje se establecen los elementos curriculares que integran el perfil de las carreras técnicas, que son: Empleabilidad, trabajo digno y aprendizaje a lo largo de la vida. Se actualizan los principios didácticos y estrategias metodológicas para la mediación pedagógica. Se hacen ajustes de redacción en el apartado Planeamiento del Proceso de Aprendizaje. Se ajusta el apartado Plan de Alternancia según Escenarios de Aprendizaje. En la estructura curricular se agregan dos subáreas," estas son: Herramientas para la producción y transformación digital y base de datos. Se elimina la subárea de soporte TI. Se hacen modificaciones en la distribución de las horas en cada una de las subáreas y niveles. El Plan de Alternancia según Escenarios de Aprendizaje cambia de nombre a Plan de Alternancia Escenario de Aprendizaje Nocturno. Se ajustan las normas" perdón, "se ajustan los nombres de las subáreas, integrando una práctica profesional de trescientas veinte horas. Se hacen modificaciones en la distribución de las horas en cada una de las subáreas y niveles. Mapa curricular. A nivel de décimo año: La subárea de Herramientas para la producción y transformación digital cuenta con tres unidades de estudios," estas son: "Alfabetización digital, transformación digital y análisis de la información, Herramientas para la producción de documentos. La subárea de Tecnologías de Información cambia a dos unidades de estudio y les cambian el nombre a Fundamentos de Tecnología de la Información y

Fundamentos de Ciberseguridad, lo que genera una redistribución de horas. La subárea Diseño de software pasa a cuatro unidades de estudio que cambian de nombre a: Software y su ingeniería, Desarrollo ágil de software, Calidad de software, Virtualización y computación en la nube y se redistribuyen las horas. La subárea de Programación Web que es nueva tiene cuatro unidades de estudio: Herramientas lógicas, Algoritmos y diagramas de flujo, Levantamiento de requerimientos e Introducción a la programación Web. A nivel de undécimo año tenemos que: La subárea de Emprendimiento e innovación aplicado al desarrollo web, mantiene las unidades de estudio con la actualización de que las lecciones se llevan únicamente en el centro educativo. La subárea de Base de datos se incorpora y tiene tres unidades de estudio: Introducción a los datos, Estructuras, modelos y diagramas de bases de datos y Bases de datos relacionales. La subárea de Diseño de software pasa de tres a dos unidades de estudio con nuevos nombres y contenidos: Arquitectura de sitios web e Interfaz de usuario. La subárea de Programación web se mantiene con tres unidades de estudio que hace ajustes en la distribución de horas entre el centro educativo y la empresa. A nivel de duodécimo año: La subárea de Diseño de software se mantiene con dos unidades de estudio que cambian de nombre: Sistemas de seguridad en sitios web y Proyecto de desarrollo web. La subárea de Programación web cambia de dos a tres unidades de estudio que son nuevas, estas son: Programación orientada a objetos, Programación WEB y APIs y Programación Back-end. La subárea de English Oriented to Web Development no presenta cambios. Los resultados de aprendizaje de las subáreas se actualizan acorde al nuevo estándar de cualificaciones. Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación la actualización del programa de estudio Desarrollo Web Dual en los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional." Se dictamina: "Esta Comisión de Planes y Programas, recomienda en plenario aprobar la actualización del programa de estudio Desarrollo Web Dual en los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. El presente programa iniciará su vigencia a partir de curso lectivo dos mil veintiséis, ya que a criterio de este Consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o cajas editoriales para la implementación del presente programa de estudios." Le leo la propuesta de acuerdo que va en la misma línea y sería la siguiente: "Aprobar la actualización del programa de estudio Desarrollo Web Dual en los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional." Y que consta literalmente todo el dictamen en actas. Sería, ministro.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de aprobación de la actualización del Programa de estudio de Desarrollo Web Dual en los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

I. CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto 2025, la señora Rocío Quirós Campos, subdirectora de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, traslada la actualización del Programa de estudio de Desarrollo Web Dual en los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.
2. En sesión N.º 48-2025 celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 28 de agosto de 2025, se acordó dar por recibida la presentación de la actualización del programa de estudio: Desarrollo Web Dual en los niveles de 10°, 11° y 12° de la

Auditoría Interna M.E.P.

Educación Técnica Profesional, se traslada a la Comisión de Planes y Programas mediante el oficio CSE-SG-885-2025 para su respectivo análisis.

II. ANÁLISIS

De la revisión realizada al programa de estudio de Desarrollo Web Dual en los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional, se encuentran las siguientes actualizaciones:

1. Se actualizan las competencias acordes a la nueva actualización del estándar de calificación (0613-31-01-3-02) ya que el programa anterior fue presentado según la versión del anterior era (0613-31-01-4-02).
2. Se actualiza el modelo pedagógico utilizado en todos los programas de Educación Técnica.
3. Se actualiza el enfoque curricular tomando en consideración las tendencias asociadas a la Industria 4.0 que inciden en la demanda de competencias.
4. En el Perfil de los Actores del Proceso de Aprendizaje se establecen los elementos curriculares que integran el perfil de las carreras técnicas: empleabilidad, trabajo digno y aprendizaje a lo largo de la vida.
5. Se actualizan los Principios Didácticos y Estrategias Metodológicas para la Mediación Pedagógica.
6. Se hacen ajustes de redacción en el apartado Planeamiento del Proceso de Aprendizaje.
7. Se ajusta el apartado Plan de Alternancia según Escenarios de Aprendizaje.
8. En la estructura curricular se agregan dos subáreas: Herramientas para la producción y transformación digital y Base de datos. Se elimina la subárea de Soporte TI.
9. Se hacen modificaciones en la distribución de las horas en cada una de las subáreas y niveles.
10. El Plan de alternancia según escenarios de aprendizaje cambia de nombre a Plan de alternancia escenario de aprendizaje nocturno. Se ajustan los nombres de las subáreas integrando una práctica profesional de 320 horas. Se hacen modificaciones en la distribución de las horas en cada una de las subáreas y niveles.

11. Mapa curricular:

11.1 A nivel de décimo año:

11.1.1 La subárea de Herramientas para la producción y transformación digital cuenta con tres unidades de estudio: Alfabetización digital, Transformación digital y análisis de la información, Herramientas para la producción de documentos.

11.1.2 La subárea de Tecnologías de información cambia a dos unidades de estudio y les cambia el nombre a Fundamentos de tecnologías de la información y Fundamentos de ciberseguridad; lo que genera una redistribución de horas.

11.1.3 La subárea Diseño de software pasa a cuatro unidades de estudio que cambian de nombre a: Software y su ingeniería, Desarrollo ágil de

software, Calidad de software, Virtualización y computación en la nube y se redistribuyen las horas.

11.1.4 La subárea de Programación Web que es nueva tiene cuatro unidades de estudio Herramientas lógicas, Algoritmos y diagramas de flujo, Levantamiento de requerimientos e Introducción a la programación Web.

11.2 A nivel de undécimo año:

11.2.1 La subárea de Emprendimiento e innovación aplicado al desarrollo web, mantiene las unidades de estudio con la actualización de que las lecciones se llevan únicamente en el centro educativo.

11.2.2 La subárea de Base de datos se incorpora y tiene tres unidades de estudio: Introducción a los datos, Estructuras, modelos y diagramas de bases de datos y Bases de datos relacionales.

11.2.3 La subárea de Diseño de software pasa de tres a dos unidades de estudio con nuevos nombres y contenidos: Arquitectura de sitios web e Interfaz de usuario.

11.2.4 La subárea de Programación web se mantiene con tres unidades de estudio que hace ajustes en la distribución de horas entre el centro educativo y la empresa.

11.3 A nivel de duodécimo año:

11.3.1 La subárea de Diseño de software se mantiene con dos unidades de estudio que cambian de nombre: Sistemas de seguridad en sitios web y Proyecto de desarrollo web.

11.3.2 La subárea de Programación web cambia de dos a tres unidades de estudio que son nuevas: Programación orientada objetos, Programación WEB y APIs y Programación Back-end.

11.3.2.1 La subárea de English Oriented to Web Development no presenta cambios.

11.3.2.2 Los resultados de aprendizaje de las subáreas se actualizan acorde al nuevo estándar de cualificaciones.

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación la actualización del programa de estudio Desarrollo Web Dual en los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

III. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario aprobar la actualización del programa de estudio Desarrollo Web Dual en los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veintiséis, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline, no sé si hay alguna duda o consulta con respecto a este acuerdo. Si no procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, ministro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-365-54-2025

Aprobar la actualización del programa de estudio Desarrollo Web Dual en los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

***

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasaríamos al siguiente dictamen.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: El siguiente dictamen corresponde a "la rectificación del acuerdo AC-CSE-doscientos cincuenta y nueve-treinta y seis-dos mil veinticinco, de la Sesión Ordinaria número treinta y seis-dos mil veinticinco del Consejo Superior de Educación, por error material en el nombre de un taller exploratorio. En el considerando tenemos que mediante el oficio DVM-AC-DETCE-mil trescientos cinco-dos mil veinticinco, el señor Pablo Masis Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Viceministerio Académico, solicita corrección en el nombre del taller Exploratorio Domótica y Electrificación Residencial, según lo aprobado en el Acuerdo AC-CSE-doscientos cincuenta y nueve-treinta y seis-dos mil veinticinco, por taller Exploratorio Domótica y Electrificación Residencial Básica. Que como parte de la labor de seguimiento y control de los acuerdos que se emiten por parte del Consejo Superior de Educación y que al efecto se realiza en la Secretaria General, se determina que el Acuerdo AC-CSE-doscientos cincuenta y nueve-treinta y seis-dos mil veinticinco, de la Sesión Ordinaria número treinta y seis-dos mil veinticinco del Consejo Superior de Educación, celebrada el diecinueve de junio dos mil veinticinco, presenta una discrepancia en el nombre del taller aprobado en la referida sesión y el solicitado para el Taller Exploratorio Domótica y Electrificación Residencial Básica, el nombre correcto del taller exploratorio aprobado mediante el acuerdo AC-CSE-doscientos cincuenta y nueve-treinta y seis-dos mil veinticinco, de la Sesión Ordinaria número treinta y seis-dos mil veinticinco del Consejo Superior de Educación, corresponde a Domótica y Electrificación Residencial Básica y no como por error material se consignó con el nombre de Taller Exploratorio Domótica y Electrificación Residencial. Que del análisis de la documentación del expediente administrativo se determina que está en presencia de un error material que no vicia a la voluntad del órgano que lo dictó y dado que la Ley General de Administración Pública artículo ciento cincuenta y siete, en lo conducente, permite que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, por lo que, procede su corrección mediante la modificación del acuerdo AC-CSE-doscientos cincuenta y nueve-treinta y seis-dos mil veinticinco de la Sesión Ordinaria número treinta y seis-dos mil veinticinco, celebrada el diecinueve de junio dos mil veinticinco, únicamente en lo que respecta a la aprobación del Taller Exploratorio con el nombre correcto solicitado, es decir, Domótica y Electrificación Residencial Básica. Que la corrección que se solicita no afecta el acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó y, por ende, el acuerdo para que se corrija, en ese sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme. Dentro del análisis tenemos que mediante el informe legal CSE-SG-IT-ciento veintitrés-dos mil veinticinco de fecha dieciocho de setiembre dos mil veinticinco, la asesora legal Roxana Argüello Chaverri recomienda rectificar el acuerdo AC-CSE-doscientos cincuenta y nueve-treinta y seis-dos mil veinticinco, de la Sesión Ordinaria número

treinta y seis-dos mil veinticinco del Consejo Superior de Educación, celebrada el diecinueve de junio dos mil veinticinco, únicamente en lo que respecta al nombre del Taller Exploratorio Domótica y Electrificación Residencial Básica. La corrección realizada no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó, y por ende el acuerdo para que se corrija, en ese sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme." Se dictamina: "Esta Comisión de Planes y Programas, recomienda al plenario rectificar el acuerdo AC-CSE-doscientos cincuenta y nueve-treinta y seis-dos mil veinticinco, de la Sesión Ordinaria número treinta y seis dos mil veinticinco, celebrada el diecinueve de junio dos mil veinticinco, únicamente lo que respecta al nombre del Taller Exploratorio Domótica y Electrificación Básica. La corrección realizada no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó y, por ende, el acuerdo para que se corrija. En ese sentido, conserva la validez y todos sus y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme." Les leo el acuerdo, perdón, la propuesta, de acuerdo: "Rectificar el acuerdo AC-CSE-doscientos cincuenta y nueve-treinta y seis-dos mil veinticinco de la Sesión Ordinaria número treinta y seis-dos mil veinticinco, celebrada el diecinueve de junio dos mil veinticinco, únicamente en lo que respecta al nombre del Taller Exploratorio Domótica y Electrificación Residencial Básica. La corrección realizada no afecta el acto con manifestación de voluntad del órgano que lo dictó y, por ende, el acuerdo para que se corrija. En ese sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme." Sería, señor ministro, que conste literalmente el dictamen en Actas. Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Rectificación del acuerdo AC-CSE-259-36-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 36-2025 del Consejo Superior de Educación, por error material en el nombre de un Taller Exploratorio.

I. CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio DVM-AC-DETCE-1305 -2025, el señor Pablo Alejandro Masis Boniche, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, del Viceministerio Académico, se solicita corrección en el nombre del Taller Exploratorio Domótica y Electrificación Residencial, según lo aprobado en el acuerdo AC-CSE-259-36-2025, por Taller Exploratorio Domótica y Electrificación Residencial Básica.
2. Que como parte de la labor de seguimiento y control de los acuerdos que se emiten por parte del Consejo Superior de Educación y que al efecto realiza la Secretaría General, se determina que el Acuerdo AC-CSE-259-36-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 36-2025 del Consejo Superior de Educación, celebrada el 19 de junio del 2025, presenta una discrepancia en el nombre del Taller Exploratorio aprobado en la referida sesión y el solicitado para el Taller Exploratorio Domótica y Electrificación Residencial Básica.
3. Que el nombre correcto del Taller Exploratorio aprobado mediante el Acuerdo AC-CSE-259-36-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 36-2025 del Consejo Superior de Educación, corresponde a Domótica y Electrificación Residencial Básica y no como, por error material se consignó, con el nombre de Taller Exploratorio Domótica y Electrificación Residencial.

4. Que del análisis de la documentación del expediente administrativo se determina que se está en presencia de un error material que no vicia la voluntad del órgano que lo dictó y dado que la Ley General de la Administración Pública, artículo 157, en lo conducente, permite que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos, por lo que, procede su corrección mediante la modificación del Acuerdo AC-CSE-259-36-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 36-2025, celebrada el 19 de junio del 2025, únicamente en lo que respecta a la aprobación del Taller Exploratorio con el nombre correcto solicitado, es decir, Domótica y Electrificación Residencial Básica.
5. Que la corrección que se solicita no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó, y por ende el acuerdo para que se corrija, en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme.

II. ANÁLISIS

Mediante el informe legal CSE-SG-IL-123-2025 de fecha 18 de setiembre del 2025, la asesora legal Roxana Argüello Chaverri, recomienda rectificar el Acuerdo AC-CSE-259-36-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 36-2025 del Consejo Superior de Educación, celebrada el 19 de junio del 2025, únicamente en lo que respecta al nombre del "Taller Exploratorio Domótica y Electrificación Residencial Básica".

La corrección realizada no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó, y por ende el acuerdo para que se corrija, en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme.

III. SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario, rectificar el Acuerdo AC-CSE-259-36-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 36-2025, celebrada el 19 de junio del 2025, únicamente en lo que respecta al nombre del "Taller Exploratorio Domótica y Electrificación Residencial Básica".

La corrección realizada no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó, y por ende el acuerdo para que se corrija, en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. No sé si hay alguna duda o consulta, si no procedemos a votar el acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-366-54-2025

Rectificar el Acuerdo AC-CSE-259-36-2025 de la Sesión Ordinaria N.º 36-2025, celebrada el 19 de junio del 2025, únicamente en lo que respecta al nombre del "Taller Exploratorio Domótica y Electrificación Residencial Básica".

La corrección realizada no afecta al acto como manifestación de voluntad del órgano que lo dictó, y por ende el acuerdo para que se corrija, en este sentido, conserva la validez y todos los efectos correspondientes desde el momento en que se acordó en firme.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y con eso terminamos los criterios de la parte de la Comisión.

V. Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: En el caso, don Gabriel, hemos retirado el punto don Gabriel para la próxima.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí, señor ministro, lo trasladamos.

ARTÍCULO VI
Correspondencia

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le pregunto a don Rodolfo si hay correspondencia.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señor.

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y asuntos varios.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Tampoco.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Con esto concluimos el Orden del Día de hoy, agradeciéndoles a todos el espacio. Buenas noches y nos veríamos el dos de octubre,

Señor Rodolfo Hernández Valerio: El próximo jueves.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: El próximo jueves. Están invitados a bachillerato para la Empleabilidad. ¿Don Gabriel en el Puntarenas?

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Sí, señor ministro. Están invitados para el próximo lunes en Puntarenas, en el Liceo José Martí, a las tres de la tarde.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, buenas noches.

Se cierra la sesión al ser las veinte horas con dieciocho minutos.

JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

Secretaría General
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica